

# 3<sup>er</sup> Informe de Gobierno

Gobierno de la Ciudad de México

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO





**Tercer Informe de Actividades**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**  
Octubre 2015.



**Capital habitable.**

Capital social habitable  
**Habitabilidad,**  
servicios, espacio público e infraestructura



## Presentación

El Gobierno de la Ciudad de México articula políticas públicas que tienen como propósito el desarrollo sustentable y la habitabilidad de la metrópoli en el corto, mediano y largo plazo, en materia de movilidad, economía, infraestructura, equipamiento, espacio público, vivienda, medio ambiente, suelo y patrimonio cultural urbano para un ordenamiento territorial integrado.

Una vez identificados los desafíos para la reorganización espacial de la ciudad, y a partir de los principios de la sustentabilidad, hemos establecido una agenda urbana hacia la habitabilidad que permita brindar una mejor calidad de vida para las y los ciudadanos.

La habitabilidad de la ciudad es lo que experimenta una persona: lo que es, hace y dispone en recursos y oportunidades. Se fundamenta en políticas y estrategias de planeación y gestión del territorio, urbano y natural, creación recuperación y mantenimiento de espacios públicos, articulación de los sistemas de movilidad, reforzamiento de las redes de infraestructura, oferta de vivienda digna y suficiente y disposición de áreas verdes.

En las últimas décadas, el crecimiento urbano en la Ciudad de México (CDMX) se ha basado en un modelo horizontal y expansivo, el patrón de ocupación del suelo se orientó hacia las zonas con valor ambiental, con altos costos para la ciudad. La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) sustenta su dependencia en el equipamiento del Distrito Federal.

Cada año, la ciudad expulsa 100 mil habitantes hacia las periferias del Valle de México, a dos y tres horas de distancia, quienes tienen su centro de trabajo en la Ciudad y habitan en alguno de los 89 municipios conurbados del Estado de México e Hidalgo que contempla la Primera declaratoria de ampliación del ámbito territorial de planeación y estudio de la Zona Metropolitana del Valle de México, y se ven afectados en su economía, seguridad, convivencia familiar y productividad, además de su calidad de vida.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) trabaja en una intervención integral del territorio de la Ciudad para la planeación urbana y el ordenamiento territorial sustentable con visión metropolitana que se sustenta en acciones que contengan la expansión y permitan transformar la CDMX en una Ciudad equitativa[1], compacta[2], policéntrica[3] y dinámica[4].

Al mismo tiempo que potencialice las vocaciones productivas y fomente la inversión, con respeto a los derechos humanos y promueva la igualdad de género con un alto contenido social.

Tenemos un territorio en transición, dinámico y cambiante por un proceso centrífugo, un mercado orientado al reciclamiento y al cambio de uso del suelo y una transición demográfica que demanda vivienda, empleo y servicios.

Bajo ese contexto, se revierten dichos procesos para tener una Ciudad más ordenada y con un uso más eficiente y diversificado del suelo. La habitabilidad es viable a partir de la recuperación de zonas y corredores urbano-ambientales.

**Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez G.**  
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda

---

[1] La Ciudad como organismo vivo y en transformación que entiende el diseño y el Desarrollo Urbano como herramientas de inclusión y equidad territorial. Es, a través de la articulación de los sistemas de transporte público sustentable, el desarrollo y el diseño urbano integral, que se genera una sana competitividad espacial, además de que se abren nuevas oportunidades de habitabilidad y se garantiza el acceso a la ciudad como el conjunto de servicios, oportunidades y experiencias que construyen ciudadanía e identidades en todo el territorio.

[2] Modelo que protege su contexto natural y busca hacer eficientes los recursos económicos, sociales y ambientales de manera equitativa, al diversificar y mejorar de manera permanente la infraestructura pública que articule el empleo y los hogares a las redes de transporte público, con el propósito de buscar una proximidad territorial y promover estilos de vida más sanos y en colectividad; en otras palabras, una ciudad cercana.

[3] Una Ciudad que, a través de la reactivación de zonas de desarrollo económico y social, impulse competitividad regional, metropolitana e internacional. El reciclamiento y la reactivación de zonas en deterioro o subutilizadas, diversifican y amplían las oportunidades de inversión y abren nuevas centralidades como lugares de integración y oportunidad.

[4] Una Ciudad que se vive desde los espacios públicos, consolidando una vida pública activa, responsable, proactiva, generando nuevas actividades que comparten habitantes y visitantes; ambientes en los que todo confluye, con estrategias que ofrezcan más opciones de vida y potencien las identidades múltiples que constituyen la Ciudad.

---





## Índice

Capital sustentable  
Habitabilidad, servicios,  
espacio público e infraestructura.

Pag.

### 4.1 Desarrollo urbano sustentable

#### 4.1.1 Planeación Urbana

14

4.1.1.1 Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE)

4.1.1.2 Programa General de Desarrollo Urbano (PGDU)

4.1.1.2.1 Presentación

4.1.1.2.2 Planeación urbana

4.1.1.2.3 Avances

4.1.1.3 Ámbito metropolitano

4.1.1.4 Patrimonio cultural urbano

4.1.1.4.1 Declaratoria

4.1.1.4.2 Rescate y conservación de monumentos

4.1.1.4.2.1 Casa Rivas Mercado

4.1.1.4.2.2 Casa Museo León Trotsky

4.1.1.4.2.3 Monumento a Álvaro Obregón

#### 4.1.2 Instrumentos

22

4.1.2.1 Recuperación urbana integrada

4.1.2.2 Ámbitos de Actuación por Cooperación

4.1.2.2.3 Granadas

4.1.2.2.4 Polígono delimitado por Doctores / Buenos Aires

4.1.2.2.5 San Pablo

4.1.2.3 Centros de Transferencia Modal (CETRAM)

4.1.2.3.1 Chapultepec

4.1.2.4 Policentralidad

4.1.2.5 Crecimiento vertical en vivienda

4.1.2.6 Áreas de Gestión Estratégica (AGE)

#### 4.1.3 Administración Urbana

26

4.1.3.1 Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital

4.1.3.2 Sistema de Información CDMX

4.1.3.3 Área de Atención Ciudadana para Manifestaciones de Construcción B y C

4.1.3.4 Diplomados de actualización de DRO, Corresponsables y PDU

4.1.3.4.1 Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Peritos  
en Desarrollo Urbano

4.1.3.5 Publicidad exterior

4.1.3.6 Atención a grupos

4.1.3.7 Asentamientos humanos irregulares

4.1.3.7.1 Milpa Alta

4.1.3.7.2 Tláhuac

4.1.3.7.3 Tlalpan

4.1.3.7.4 Xochimilco

4.1.3.8 Mobiliario urbano

4.1.3.9 Norma de Vivienda de Interés Social

## Índice

Capital sustentable  
Habitabilidad, servicios,  
espacio público e infraestructura.

<b>4.1.4 Procesos de Gestión Urbana</b>	<b>36</b>
4.1.4.1 Licencias de fusión, subdivisión y relotificación	
4.1.4.2 Investigación inmobiliaria	
4.1.4.3 Coordinación interinstitucional	
4.1.4.4 Donaciones reglamentarias	
4.1.4.5 Desincorporación del suelo	
<b>4.1.5 Transparencia</b>	<b>40</b>
4.1.5.1 Trámites de solicitudes	
4.1.5.2 Recursos de revisión	
4.1.5.3 Comité de Transparencia	
4.1.5.4 Capacitación del personal	
4.1.5.5 Evaluación de la Información Pública de Oficio	
<b>4.1.6 Administración interna</b>	<b>42</b>
4.1.6.1 Presupuesto	
4.1.6.2 Contención del gasto	
4.1.6.3 Implementación del Tablero de Control del Jefe de Gobierno	
<b>4.1.7 Autoridad del Espacio Público</b>	<b>46</b>
4.1.7.1 Presentación	
4.1.7.2 Intervenciones estratégicas de espacio público	
4.1.7.2.1 <i>Mi Calle y Mi Plaza</i> Avenida 20 de Noviembre	
4.1.7.3 Espacios públicos emblemáticos	
4.1.7.3.1 Rehabilitación del Corredor Urbano Avenida Presidente Masaryk	
4.1.7.3.2 Rehabilitación del Monumento a Álvaro Obregón, Parque La Bombilla	
4.1.7.3.3 Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente La Cibeles	
4.1.7.3.4 Parques Públicos de Bolsillo en Coyoacán, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Tláhuac y Tlalpan	
4.1.7.3.5 Rehabilitación del Parque La Bombilla	
4.1.7.3.6 Rehabilitación del Jardín Pushkin	
4.1.7.3.7 Rehabilitación del Callejón Héroes del 57	
4.1.7.3.8 Rehabilitación del Jardín Antonio Machado	
4.1.7.3.9 Parque Digital Colegio Militar	
4.1.7.4 Recuperación de bajo puentes	
4.1.7.5 Sistema de parquímetros ecoParq	
4.1.7.5.1 Proyectos con recursos ecoParq en 2014	

<b>4.1.8 Instituto de Vivienda del Distrito Federal</b>	<b>54</b>
4.1.8.1 Programa de Vivienda del Distrito Federal	
4.1.8.2 Acciones realizadas en los programas sustantivos	
4.1.8.3 Programa de vivienda en conjunto	
4.1.8.3.1 Objetivo	
4.1.8.3.2 Viviendas terminadas con esquemas de sustentabilidad	
4.1.8.3.3 Obra terminada. Septiembre 2014 a junio 2015	
4.1.8.3.4 Otros proyectos	
4.1.8.3.4.1 Predio Manuela Sáenz	
4.1.8.3.4.2 Predio Fuerza Aérea	
4.1.8.3.4.3 Entrega de viviendas	
4.1.8.3.4.4 Casos	
4.1.8.4 Programa de mejoramiento de vivienda	
4.1.8.4.1 Entrega de créditos	
4.1.8.4.2 Entrega de subsidios para sustentabilidad	
4.1.8.5 Otras acciones de vivienda	
4.1.8.5.1 Atención a familias que habitan en riesgo	
4.1.8.5.2 Apoyo en renta	
4.1.8.5.3 Escrituración	
4.1.8.5.3.1 Escrituras individuales y regímenes de propiedad en condominio	
4.1.8.5.3.2 Condominio Familiar y Popular	
4.1.8.5.3.2.1 Condominio Familiar	
4.1.8.5.3.2.2 Condominio Popular	
4.1.8.5.4 Apoyo a la vivienda para indígenas urbanos	
4.1.8.6 Logros	
<b>4.1.9 Niños</b>	<b>68</b>
4.1.9.1 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	
<b>4.1.10 Glosario de términos</b>	<b>76</b>
4.1.10.1 Términos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable	





# PLANEACIÓN URBANA

## 4.1.1.1 Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable

El Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE) es un órgano consultivo permanente de participación plural de los sectores académico, ONG's, organismos internacionales, pueblos y barrios originarios, gremios de profesionistas y cámaras, público, social y privado para asesorar respecto de estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano.

Impulsa la participación ciudadana abierta, libre, democrática y transparente. Socializa las políticas urbanas e identifica los medios a través de los cuales las y los ciudadanos son los agentes principales del cambio.

Tiene por atribuciones opinar, analizar y proponer las propuestas referentes al Ordenamiento Territorial, coadyuvar en el análisis de los nuevos modelos de desarrollo urbano, y presentar propuestas para proyectos urbanos específicos para su análisis y opinión.

Se mantiene la invitación a instituciones académicas y de investigación para elaborar las propuestas técnicas y científicas que contribuyan con una visión sustentable, y definir los instrumentos y acciones para planificar mejor el territorio de la Ciudad.

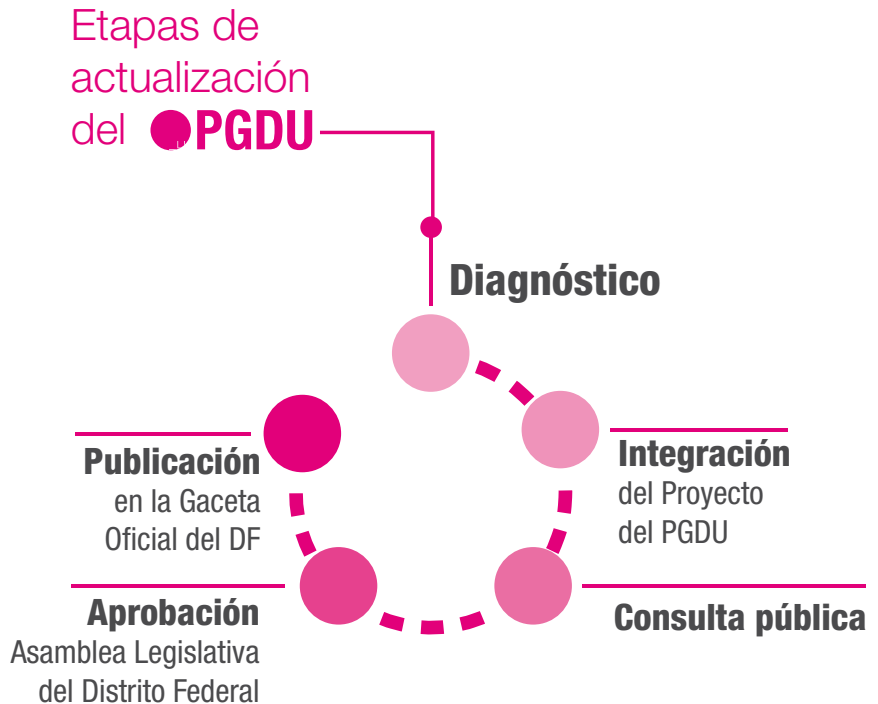
Con el propósito de garantizar la congruencia de las políticas públicas, metas y acciones, se realizarán reuniones sectoriales con los enlaces institucionales que designen las diversas dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal.

Se incluyen estrategias transversales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de derechos humanos, participación ciudadana, transparencia, sustentabilidad, desarrollo metropolitano y promoción del desarrollo económico, entre otros.

**CONDUSE**  
CONSEJO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

El PGDU será un instrumento de planeación resultado de una amplia participación social, donde los ciudadanos seamos el núcleo y motor del proyecto de ciudad.

El PGDU vigente fue aprobado en 2003, por lo que su actualización es necesaria.



#### 4.1.1.2.1 Programa General de Desarrollo Urbano

En las últimas décadas, el crecimiento de la Ciudad de México (CDMX) se ha basado en un modelo horizontal y expansivo, donde el patrón de ocupación del suelo se orienta hacia las zonas con valor ambiental, con altos costos para la ciudad, siendo impostergable revertirlos y hacer un uso más eficiente del suelo, permitiendo una ocupación más intensa y diversificada en el territorio, hacia la habitabilidad de la ciudad.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la CDMX.

El citado ordenamiento establece en el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, que se debe contar con una planeación urbana y un ordenamiento territorial sustentable, a partir de una visión metropolitana soportada en

una política que contenga la expansión y permita transformar a la metrópoli en una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, que arraiga a la población y respete siempre los derechos humanos y promueva la igualdad de género.

La política pública de desarrollo urbano atiende los ejes estratégicos del PGDUDF, para transitar hacia una ciudad equitativa, habitable, sustentable y competitiva.

#### 4.1.1.2.2 Planeación urbana

El proceso de planeación urbana y ordenamiento del territorio de la Ciudad se realiza a través de los programas General, Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano y su actualización se orientará al desarrollo de las zonas, con base en su carácter socio-cultural y la vocación económica, para permitir un patrón de ocupación eficiente, competitivo, equitativo y sustentable, soportado en la normatividad e instrumentos propuestos.



Los programas de desarrollo urbano son la herramienta que permite atender la planeación urbana y el ordenamiento del territorio del Distrito Federal. Con su actualización periódica se define el desarrollo de la Ciudad, el cual se basa en la evolución y en el cambio en las capacidades del territorio.

Al respecto, se realizaron las acciones necesarias para iniciar algunos procesos de actualización de los instrumentos de planeación, que tienen la función fundamental de potencializar aquellas zonas con capacidad de infraestructura, servicios y movilidad, y que por sus capacidades logran un aprovechamiento eficiente de la infraestructura instalada, además de ser un coadyuvante en la generación y activación de la economía local.

El Proyecto de PGDUDF es el instrumento marco de planeación que define las orientaciones del desarrollo urbano en el Distrito Federal, y que se

estructura con base en la dinámica poblacional, económica, urbana y ambiental, lo cual permite definir un ordenamiento territorial integrado que mejore las condiciones de habitabilidad de la población, el equilibrio con el medio ambiente y una visión estratégica metropolitana a corto, mediano y largo plazo. El Aviso de Inicio del Proceso de revisión y actualización, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de octubre de 2014, y su prórroga el 24 de junio de 2015.

Cabe señalar que se dispone de 32 estudios de investigación con información de inclusión social, desarrollo económico, recuperación del espacio público, instrumentos para el desarrollo urbano y desarrollo sustentable, entre otros.

De manera simultánea, en diversos foros o actividades asociadas al tema, la SEDUVI ha manifestado la necesidad de actualizar el marco normativo de



planeación, con el propósito de alinear las estrategias, políticas públicas e instrumentos y acciones para la actualización del PGDUDF y otros instrumentos de planeación, como el Programa General de Ordenamiento Ecológico y el Programa Integral de Movilidad.

El Proyecto, una vez que sea aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se constituirá como el instrumento marco de ordenamiento territorial que orientará el desarrollo de la metrópoli para conformar una ciudad compacta, policéntrica, dinámica y equitativa.

El objetivo es contar con instrumentos más eficientes que rehabiliten, renoven y redensifiquen la infraestructura pública y las zonas susceptibles de aprovechamiento, para lograr el bienestar de la población y fortalecer estos espacios para contribuir a revitalizar el tejido social y reforzar los referentes de la identidad comunitaria.

En un siguiente nivel de planeación están los programas delegacionales de Desarrollo Urbano, los cuales establecen la vocación de las zonas con la definición de los usos del suelo, normatividad y acciones, acompañados de los instrumentos para el desarrollo urbano que permiten conducir sus políticas y estrategias hacia acciones concretas que mejorarán las condiciones de vida de las y los habitantes.

Destaca el trabajo interinstitucional con otras dependencias de la Administración Pública local y federal, las delegaciones políticas y los Órganos de Representación Ciudadana, en la construcción de diagnósticos, estrategias de desarrollo urbano y la definición de políticas públicas.

En las delegaciones Benito Juárez y La Magdalena Contreras continúa el proceso de revisión de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano que, con su aprobación y publicación, permitirá potencializar las sinergias de su dinámica económica, urbana y ambiental. En ese ordenamiento se integrarán de forma paralela las disposiciones de otros instrumentos de planeación.

Ambas revisiones cuentan con un Diagnóstico-Pronóstico elaborado con la participación de los Órganos Político - Administrativos y los Órganos de Representación Ciudadana. Se analiza su congruencia con el PGDUDF para lograr la articulación que se prevé en la Ley.

La revisión del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) en Benito Juárez cuenta con un avance de 70 por ciento. La Delegación Política integra observaciones que posteriormente avalará para iniciar el proceso de la Consulta Pública, una

vez que sea congruente con las políticas y lineamientos del PGDUDF.

El programa busca incentivar los procesos de ocupación habitacional en las zonas que tienen posibilidades y en corredores urbanos, previo mejoramiento de sus infraestructuras. Con ello, se fortalecerán los Centros de Barrio para generar un sistema policéntrico, integrado por nodos y corredores urbanos; al mismo tiempo que se definirán instrumentos que preserven el Patrimonio Cultural Urbano.

La revisión del PDDU de La Magdalena Contreras tiene un avance de 80 por ciento. Una vez terminado, la SEDUVI esperará el visto bueno de ese Órgano Político Administrativo para iniciar el proceso de Consulta Pública. Dicho programa deberá ser congruente con las políticas y lineamientos del PGDUDF.

El proceso contempla acciones para mejorar la movilidad interna, impulsar los Corredores Urbanos y los Centros de Barrio con uso comercial y de servicios, incentivar los procesos de ocupación habitacional en las zonas con posibilidades para ello, en las que se prevenga la dotación de servicios de infraestructura y vialidades y se impulse el derecho a la identidad de los pueblos originarios, mediante la regulación de la imagen urbana de los poblados rurales.

Como parte de la política pública de rescate y preservación del Suelo de Conservación se protegerán las zonas decretadas como Parques Nacionales, Áreas Naturales Protegidas, microcuencas y barrancas, mediante mecanismos de coordinación interinstitucional que contengan la expansión física del área urbana, que eviten la ocupación de zonas de alto valor ambiental y afecten la recarga de los mantos acuíferos de la Ciudad. Con nuevos esquemas de gestión, se contribuirá a compensar los costos de la conservación de bienes y servicios ambientales, entre otros.

Asimismo, se continúa con el proceso de Formulación y Aprobación de los Proyectos de los PDDU Centro Histórico de Coyoacán y Del Carmen, ambos en la Delegación Coyoacán. Se tiene un avance de 80 por ciento en la formulación del Diagnóstico. Con su actualización se busca preservar el uso habitacional y el Patrimonio Cultural Urbano, fortalecer la actividad económica y turística en los corredores perimetrales, principalmente, así como promover la rehabilitación funcional del espacio público en congruencia con el ordenamiento de la vía pública, entre otros.

### 4.1.1.3 Ámbito Metropolitano

En las últimas dos décadas, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) ha mantenido un patrón de ocupación con alta dispersión de vivienda y continúa su dependencia del equipamiento y los servicios del Distrito Federal. Ello, genera largos desplazamientos de la población con afectación en las condiciones ambientales.

Para analizar la perspectiva de la metrópoli, la SEDUVI participa en reuniones del Fondo Ambiental Metropolitano (FAM), en materia de recursos para obras de infraestructura hidráulica, vial y de medio ambiente que permitan asegurar la sostenibilidad de la ciudad y el equilibrio entre la población flotante y la residente.

Se asistió en tres ocasiones al Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México, el cual depende de la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno, con el propósito de analizar perspectivas y efectos de los proyectos del Gobierno de la República, como el nuevo Aeropuerto Internacional y el tren interurbano México-Toluca.

Se logró consenso en la aprobación del financiamiento de la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM), cuya última versión data de 2012, así como la actualización de la Cartera de Proyectos para 2015. Uno de los temas prioritarios será el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México y el Tren Interurbano México-Toluca.

Las acciones permitirán actualizar los escenarios metropolitanos en virtud de los grandes proyectos de equipamiento planteados por la Federación, e integrarlos de manera congruente en las políticas de ocupación territorial del Distrito Federal, con su impacto en vivienda, movilidad, infraestructura y servicios.

### 4.1.1.4 Patrimonio cultural urbano

Se tutela la protección normativa del patrimonio edificado bajo el principio de su adecuada inserción en el tejido urbano del Distrito Federal, sin menoscabo de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o urbanos.

Se realizó la actualización de trámites vinculados a la conservación del patrimonio urbano. Hay procedimientos simplificados, claros y específicos que permiten a la ciudadanía y a la autoridad garantizar que no se afecten inmuebles con valor arquitectónico, histórico o artístico.

Los proyectos se enmarcan en acciones para protección, conservación, restauración, consolidación y rehabilitación de los elementos del patrimonio cultural urbano y de su entorno, en coordinación con la Administración Pública del Distrito Federal y autoridades federales.

Se prepararon los términos de referencia para generar el Sistema Patrimonio, con el objetivo de vincular los actos administrativos emitidos con la información que exista respecto a inmuebles catalogados o en zonas patrimoniales. Este sistema asocia bases de datos para su actualización e integración a un archivo histórico en materia de conservación patrimonial.

Con formatos digitales se enriquece el Sistema de Información Geográfica Ciudad MX para transparentar la información de la gestión gubernamental, lo que garantiza el derecho de acceso a la información pública.

Existen en el Distrito Federal, alrededor de 157 mil predios contienen características patrimoniales, ya sea por estar dentro de una zona histórica o patrimonial, o por estar catalogados por alguna instancia local o federal. A la fecha se han actualizado los datos de 52 por ciento del territorio.

La SEDUVI, la Secretaría de Finanzas, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el INAH, el INBA y el Fideicomiso del Centro Histórico iniciaron acciones para integrar el Registro Digital de Inmuebles Catalogados en la Ciudad de México, el cual se lleva al cabo con la utilización de recursos tecnológicos para crear archivos digitales en materia de conservación patrimonial.

La información formará parte de la plataforma del Portal Ciudadano del Gobierno de la CDMX, que servirá para promover y fortalecer la cultura ciudadana de protección y de denuncia ante daños al patrimonio arquitectónico.

En el Área de Atención Ciudadana, entre el 1 de agosto de 2014 y 31 de agosto de 2015, se recibieron tres mil 320 solicitudes de revisión de proyectos e intervenciones en Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles catalogados por sus valores arquitectónicos. Hasta el 1 de septiembre de 2015 fueron resueltos tres mil 051 peticiones, que representa 93 por ciento de los casos. Se encuentra en el proceso de resolverse otras 269.

La mayor incidencia de trámites fue en las Delegaciones Cuauhtémoc, con 55 por ciento; Miguel Hidalgo, 22 por ciento; Coyoacán, 4 por ciento, y Benito Juárez, 3 por ciento.





#### **4.1.1.4.1 Declaratoria**

Se integró el expediente técnico para que el Poliforum Cultural Siqueiros recibiera la declaratoria de Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México en su predio, construcciones, obra plástica y escultórica, convirtiéndolo en el primer inmueble en obtener esa catalogación con base en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. El Decreto se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de octubre de 2014.

#### **4.1.1.4.2 Rescate y conservación de monumentos**

Para promover acciones de rescate y conservación de monumentos en Áreas de Conservación Patrimonial, y del Patrimonio Cultural Urbano, se prepararon los proyectos de intervención de inmuebles de gran valor para la Ciudad de México.

##### **4.1.1.4.2.1 Casa Rivas Mercado**

Ubicada en la colonia Guerrero, es de gran valor arquitectónico y un referente importante en el concepto ecléctico de la historia de la arquitectura en México. Cuenta con una propuesta de restauración para devolverle su esplendor.

La casa habitación porfiriana proyectada y edificada por el arquitecto Antonio Rivas Mercado, y que tiene mil 570 m<sup>2</sup> de construcción, está catalogada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y por la SEDUVI en la Zona de Monumentos Histó-

cos, propiedad del GDF.

Inició su proceso de restauración en 2007, y a partir de junio de 2015, se propuso en el proyecto la colocación de pisos encáusticos y diversos elementos de acabados y herrajes, elaborados expresamente para restituir los materiales faltantes y en mal estado, como fueron diseñados por el arquitecto autor también de la Columna de la Independencia.

##### **4.1.1.4.2.2 Casa Museo León Trotsky**

Tiene un grado de deterioro importante que requiere acciones de restauración para tutelar su condición de Museo de Sitio, como se reconoció en la propuesta de restauración hecha por la SEDUVI, toda vez que detenta gran significado en la historia del país y fue testimonio de eventos mundiales trascendentes.

El inmueble, catalogado por INAH y por INBA, es propiedad del Gobierno del Distrito Federal y está incluido en la red de Museos de la Secretaría de Cultura. Se ubica en la colonia Del Carmen.

##### **4.1.1.4.2.3 Monumento a Álvaro Obregón**

Es un elemento escultórico realizado por el arquitecto Enrique Aragón Echegaray y el escultor Ignacio Asúnsolo en 1934. De estilo Art-Déco, está formado por una torre de concreto armado y hueca al interior, con una amplia escalinata como acceso custodiado por dos grandes esculturas de cantera.

Desde 2012 se realizan trabajos de restauración al exterior del Monumento, dejando su interior con problemas importantes de filtraciones, deterioro y falta de mantenimiento mayor de materiales y elementos ornamentales. La SEDUVI supervisará las acciones correctivas y preventivas necesarias para coadyuvar en la recuperación integral de un espacio abierto que incorpora un importante monumento nacional.

# I INSTRUMENTOS

## 4.1.2.1 Recuperación urbana integrada

Para el Gobierno del Distrito Federal es trascendental, y un deber, establecer un modelo de desarrollo urbano que genere equilibrio entre las grandes acciones económicas en beneficio de la ciudadanía.

Por ese motivo, se implementan procesos de recuperación urbana integrada que tiene como propósito rehabilitar, renovar, redensificar y renovar la Ciudad de México a través de los Sistemas de Actuación por Cooperación (SAC) y de las Áreas de Gestión Estratégica (AGE).

Las zonas de intervención contemplan modelos de micro-ciudad colaborativa con la ciudad existente y la participación de la ciudadanía, un nuevo espacio urbano complejo y diversificado basado en la articulación de la Ciudad de México y un polo urbano estratégico que se conciba como un conjunto de micro-barrios, que evite la gentrificación y que esté fundamentado en un desarrollo urbano sustentable y de recuperación de espacios públicos y mejoramiento de barrios.

## 4.1.2.2 Sistema de Actuación por Cooperación

El Sistema de Actuación por Cooperación (SAC) es un mecanismo previsto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, para generar las mejoras que requiera el entorno urbano de zonas específicas.

El SAC se formaliza mediante convenios de concertación entre los sectores público, social y privado. Es la primera vez que se aplica este mecanismo en una poligonal urbana para generar mejoras en el entorno urbano, con la participación activa de todos los sectores.

### 4.1.2.2.1 Granadas

El Sistema de Actuación por Cooperación Granadas (SACG) tiene como propósito dirigir de manera puntual y eficiente el desarrollo urbano en la zona denominada con este mismo nombre, que se encuentra en un acelerado proceso de reciclamiento de suelo post-industrial. El proyecto comprende una superficie de 363 hectáreas e incluye 12 colonias de la Delegación Miguel Hidalgo.

Para lograr un desarrollo sustentable, con base en estudios y diagnósticos realizados entre 2014 y 2015, se requiere impulsar el uso del suelo mixto, con énfasis en los usos habitacionales e incentivar la construcción de vivienda y diversificar su oferta.

Con la implementación del SACG se distribuirán equitativamente los costos y beneficios del desarrollo urbano, y se gestionará de manera eficiente la dotación de infraestructura, equipamientos, servicios urbanos y los espacios públicos necesarios.

Los Lineamientos para la Constitución y Operación del Sistema de Actuación por Cooperación para el Mejoramiento y Consolidación Sustentable del Desarrollo Urbano de la Zona denominada Granadas se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de abril de 2015, y el Acuerdo por el que se constituye el 29 de abril de 2015.

El SACG se encuentra en operación luego de su publicación del Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Actuación por Cooperación.

En el proceso del proyecto, la SEDUVI definirá los mecanismos de coordinación, instrumentación, administración, ejecución de obras y proyectos para mejorar el entorno urbano, además de las bases, criterios y lineamientos para su organización y funcionamiento.

#### **4.1.2.2.2 Polígono delimitado por Doctores-Buenos Aires**

Por su ubicación estratégica, integra un área con alto potencial de reciclamiento, que requieren realizar proyectos y acciones que mejoren la calidad de vida y el arraigo de la población residente.

El área cuenta con estudios para definir la infraestructura y equipamientos necesarios a partir de estudios realizados por el Gobierno de la Ciudad de México.

Una vez determinados los mecanismos de coordinación, instrumentación, administración, ejecución de obras y proyectos para mejorar el entorno urbano se definirán los programas de acción en obras de infraestructura para agua, drenaje, energía y red de comunicaciones.

Asimismo, se renovarán planteles escolares, los parques Artes Gráficas e Ignacio Chávez y las avenidas Dr. José María Vértiz y Niños Héroes.

Se estima recuperar 35 mil metros cuadrados de áreas verdes y reforzar 197 mil metros cuadrados de equipamiento y espacio público, seis mil

metros de red de agua potable, ocho mil metros de drenaje, 15 mil metros de red eléctrica y 36 mil metros de red de voz y datos.

El proyecto integra tres mil viviendas y más de 300 mil metros cuadrados de oficinas del Gobierno de la Ciudad de México, que en conjunto beneficiará a 100 mil habitantes, entre población residente y flotante.

#### **4.1.2.2.3 San Pablo**

Como parte del Programa Parcial del Centro Histórico, el proyecto Distrito San Pablo continuará con el rescate y revitalización de la zona, con una visión de barrio urbano, habitable, con usos mixtos, equilibrados y sustentables, que brinde una mejor calidad de vida a la población residente y flotante.

La zona a intervenir tiene una cantidad considerable de predios desocupados y subutilizados que no aprovechan en su totalidad el equipamiento ni la infraestructura existente.

El proyecto pretende integrar 17 hectáreas con 145 predios para fomentar el arraigo de la población e incrementar la oferta de vivienda social. Se sustentará en el mejor aprovechamiento del hábitat y del territorio, a favor de la población de bajos ingresos.

Se diseñan mecanismos de coordinación, instrumentación, administración, ejecución de obras y proyectos para mejorar el entorno urbano y las bases, criterios y lineamientos para su organización y funcionamiento.

#### **4.1.2.3 Centros de Transferencia Modal**

Los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) son espacios físicos con infraestructura y equipamiento auxiliar que sirve de conexión a los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte. Se sustentan con estudios para que el desarrollo de infraestructura urbana permita una mayor operación, que se traduzca en una vinculación eficiente.

Tienen como propósito que las y los usuarios gocen de beneficios y servicios complementarios en un medio seguro, eficaz, dinámico y que eleve la calidad de vida en el Distrito Federal. El CETRAM Rosario ya se encuentra en operación.

#### **4.1.2.3.1 Chapultepec**

Como parte de la reconfiguración del lugar, se iniciaron obras en banquetas y calles en el CETRAM Chapultepec. La remodelación en vialidades permi-

tirá contar con paraderos provisionales en tanto se realizan los trabajos.

Se continuará con las diferentes rutas de los servicios de transporte en el tiempo que permanezcan las obras. La conclusión de las obras del entorno se tienen proyectadas para septiembre de 2015.

#### **4.1.2.5 Crecimiento vertical en vivienda**

Con la aplicación de instrumentos de desarrollo urbano para promover el uso eficiente del suelo y el crecimiento vertical en materia habitacional en la Ciudad, se crearon dos mil 300 viviendas en beneficio de nueve mil 200 personas en las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo.

#### **4.1.2.6 Áreas de Gestión Estratégica**

Las Áreas de Gestión Estratégica (AGE) son instrumentos de planeación y ordenamiento territorial que promueven la renovación, recualificación y revitalización de interés general en áreas específicas de la Ciudad. Cumplen con la condición también de ser un instrumento normativo y de gestión.

En congruencia con la utilidad pública y el interés general, pretenden desarrollar zonas específicas que requieran acciones estratégicas de regeneración, reconversión, recualificación y revitalización urbana y ambiental.

Con las AGE se establecen mecanismos de relación, participación, comunicación y encuentro entre la ciudadanía, el sector académico, el Gobierno del Distrito Federal y el sector privado. Al mismo tiempo, se conocen las necesidades, inquietudes y propuestas de las y los habitantes en las zonas que serán intervenidas.

El Reglamento del Comité Técnico de las AGE fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de diciembre de 2014. En cumplimiento de lo que marca el ordenamiento, el Comité Técnico se instaló el 12 de mayo de 2015, y sesionó por primera vez el 27 de mayo de 2015.

Participaron en su calidad de integrantes, la Consejería Jurídica y las Secretarías de Desarrollo Económico, de Protección Civil, de Medio Ambiente, de Movilidad y de Cultura, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la SEDUVI.





# I ADMINISTRACIÓN URBANA

#### 4.1.3.1 Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital

Se promueve el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para brindar una gestión de gobierno transparente, eficiente, útil y de cercanía a la ciudadanía.

Con la modificación del artículo 92 de la LDUDF se establece la operación del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo (CUZUS) Digital, que al igual que la versión impresa, se tramita en línea ante la SEDUVI.

El CUZUS Digital refleja las potencialidades de los predios establecidos en los instrumentos de planeación urbana que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en los Programas de Desarrollo Urbano.

Su implementación permite que se obtenga de manera automática desde Internet, y acorta el tiempo de expedición de cinco días a unos minutos. El ahorro

también se traduce en viajes origen-destino, lo que contribuye a mejorar la movilidad en la Ciudad.

Es un trámite sencillo y seguro. El documento cuenta con todos los elementos de seguridad auditable para que se valide por las dependencias o las notarías que así lo requieran.

En una primera etapa, se atiende a las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza, por ser las que presentan mayor demanda.

Desde su operación, el 24 de marzo pasado, se promueve la transparencia, combate la corrupción y se da certidumbre para conocer la potencialidad de los predios, como lo establecen los instrumentos de planeación urbana.

Se han emitido siete mil 793 documentos electrónicos que son utilizados para iniciar trámites o dar certeza jurídica a los bienes de las personas, lo cual se traduce en fomentar la actividad económica para uso habitacional, con seis mil 932 casos; comercial, mil 411; servicios, 768; equipamientos, 46 e industria, 36.



El CUZUS Digital ofrece:

- Transparencia y combate a la corrupción.
- Certidumbre en Uso del Suelo permitido.
- Sencillo y seguro para ciudadanos y notarios.
- Una pronta gestión de trámites notariales da una certidumbre jurídica más expedita.
- Reduce tiempo de emisión, de 5 días en ventanilla unos minutos en línea.

#### 4.1.3.2 Sistema de Información Ciudad MX

Un gobierno efectivo y transparente promueve el uso de la tecnología para simplificar y automatizar procesos de gestión. Se fomenta la sistematización de la normatividad en materia de desarrollo urbano, mediante una herramienta informática en la que se consulta la zonificación y sus aplicaciones normativas a nivel de predio, a partir de una base cartográfica.

En paralelo al CUZUS Digital, se actualiza en forma permanente el Sistema de Información Geo-

gráfica (SIG) o Plataforma Ciudad MX. La ciudadanía puede consultar en línea la zonificación y usos del suelo o valida el documento digital. A la fecha contabiliza 100 mil visitas.

Desde 2014 se actualiza la información en materia de zonificación, Áreas de actuación con énfasis en Conservación Patrimonial, Normas Generales de Ordenación, Normas Particulares de Ordenación, Norma de Ordenación sobre Vialidad y Tablas de Uso del Suelo.

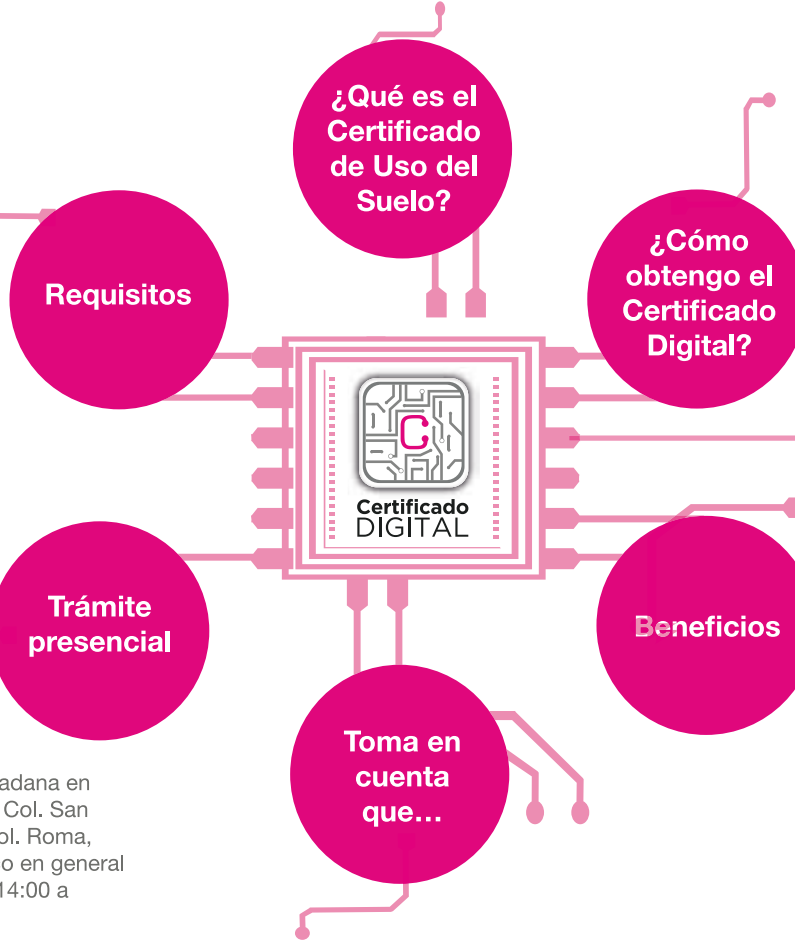
La optimización de la información se lleva a cabo en tres fases estratégicas: Delegaciones Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc e Iztacalco, que representan 19.2 por ciento de los predios del Distrito Federal. Entre septiembre y octubre de 2015 se integraron las delegaciones Coyoacán y Azcapotzalco, que representan 10.8 por ciento. Ambas, abarcan 30 por ciento de las cuentas catastrales de la Ciudad. La fase restante prevé sumar a la Delegación Álvaro Obregón, que representa 8.2 por ciento. Así, en conjunto, se alcanzará 38.4 por ciento de los predios oficialmente catastrados.



## Área de Atención Ciudadana

- Es el primer trámite que impacta en el desarrollo urbano de la ciudad.
- Expresa la normatividad aprobada en materia de Uso del Suelo por la Asamblea Legislativa del D.F.
- Reconoce la potencialidad y Uso del Suelo permitidos.
- Da certidumbre a todos los establecimientos mercantiles, de servicios y las construcciones.
- Requisito para trámites notariales que dan certeza jurídica a los bienes de las personas.
- Tiene una vigencia de un año.

Formato de solicitud, # de cuenta predial, comprobante de pago de derechos, identificación oficial vigente con fotografía.

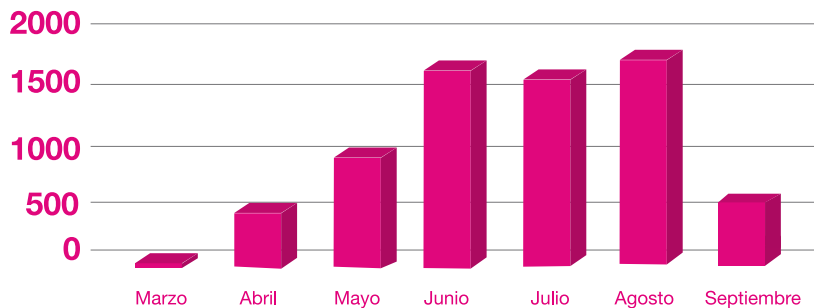


1. Ingresa al sitio electrónico [www.seduvi.df.gob.mx](http://www.seduvi.df.gob.mx)
2. Escoge opción Nuevo Certificado.
3. Digita cuenta catastral y Delegación. Busca tu predio.
4. Elige tipo de pago, electrónico o línea de captura
5. Pago electrónico: Ingresa a Certificado en Trámite, descarga e imprime.
6. Línea de captura: imprime, paga, ingresa a Certificado en Trámite, descarga e imprime.

- Es un procedimiento automático que reduce el tiempo de emisión.
- Promueve apertura de establecimientos y construcciones apegadas a la legalidad.
- Inversiones seguras detonan el desarrollo económico y social de la ciudad.
- La información se actualizará a la par de los instrumentos de planeación urbana.
- Es el primer paso de un proceso integral de gestión administrativa.

Acude al Área de Atención Ciudadana en Av. Insurgentes Centro No. 149, Col. San Rafael, y Av. Veracruz No. 24, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc. Público en general 08:30 a 13:30 horas, y notarías 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

- El Certificado Digital es un documento informativo, no reconoce derechos únicamente la potencialidad y el Uso del Suelo permitido.
- Un vez impreso valida la información en el portal Ciudad Mx. Corroborar que la información sea idéntica en las versiones impresa y en línea.
- En esta primera etapa damos cobertura a las delegaciones políticas con más incidencia en el trámite de certificados: Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc e Iztacalco, hasta alcanzar las 16 que integran la Ciudad de México.



Ofrece

- Transparencia y combate a la corrupción.
- Certidumbre en Uso del Suelo permitido.
- Sencillo y seguro para ciudadanos y notarios.
- Una pronta gestión de trámites notariales da una certidumbre jurídica más expedita.
- Reduce tiempo de emisión, de 5 días en ventanilla a 30 minutos en línea.

Delegación	Emisión	Monto recaudado
Benito Juárez	Dos mil 864	Tres millones 712 mil 889
Cuauhtémoc	Dos mil 789	Dos millones 789 mil 852
Iztacalco	733	950 mil 261
Miguel Hidalgo	Mil 399	Un millón 813 mil 663
Venustiano Carranza	645	836 mil 178
<b>Total</b>	<b>Siete mil 793</b>	<b>10 millones 102 mil 845</b>

■ Por Uso del Suelo

Delegación	Comercial	Equipamiento	Habitacional	Industria	Servicios
Benito Juárez	321	22	Dos mil 455	6	60
Cuauhtémoc	550	9	Mil 491	9	93
Iztacalco	119	0	579	13	22
Miguel Hidalgo	314	14	984	1	86
Venustiano Carranza	107	1	523	7	7

**Hacia una Ciudad Habitable.  
Transparencia, eficiencia  
y eficacia en la gestión  
Mejor atención al ciudadano**

En tres fases y distintos momentos del año, con prioridad a los de mayor demanda, se pone al día la información de los predios. La actualización de esta herramienta y la creación reciente del CUZUS Digital contribuye a la estrategia contra la corrupción, al mismo tiempo que da certeza y transparencia normativa entre la ciudadanía e inversionistas.

#### **4.1.3.3 Área de Atención Ciudadana para Manifestaciones de Construcción B y C**

Con el propósito de mejorar la calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios en los espacios físicos y en los medios electrónicos, se genera la modernización de la institución bajo los principios de igualdad, atención oportuna, transparencia, equidad, cordialidad, cortesía, eficacia, eficiencia, simplificación e imparcialidad.

El Área de Atención Ciudadana de Integración de Manifestaciones de Construcción tipo B y C, se localiza en la denominada Casa del Arquitecto en la calle Veracruz, número 24, colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc. Esta nueva área garantiza que los nacientes proyectos de construcción cumplan de forma cabal con el marco normativo aplicable para dar certidumbre a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano, así como a los inversionistas que inician proyectos.

Su operación es resultado de un convenio entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Colegio de Arquitectos, cuyos expertos ofrecen asesoría para dar cumplimiento normativo a los proyectos de construcción.

El área informa, orienta y responde dudas en la gestión de trámites relacionados a la integración de Manifestaciones de Construcción tipo B y C. Cuenta con el apoyo profesional del Colegio en la revisión de las solicitudes de obras de construcción, con el objetivo de que el trámite esté apegado a la normatividad.

Desde su inauguración, el 24 de marzo de 2015, se ha dado atención a 183 solicitantes que acudieron para obtener información o asesoría en la integración de Manifestaciones de Construcción tipo B y C, en proyectos en uso y superficie diversos. Al 15 de septiembre la atención llegará a 230.

Los trámites que se brindan para predios ubicados en dos o más delegaciones, son los siguientes:

- Registro de Manifestación de Construcción Tipo A.
- Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra.

- Registro de Manifestación de Construcción Tipo B y C.
- Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra.
- Registro de Obra Ejecutada.
- Licencia de Construcción Especial.
- Expedición de Licencia de Construcción Especial.
- Prórroga de Licencia de Construcción Especial.
- Aviso de Terminación de Obra.
- Registro de Constancia de Seguridad Estructural y su renovación.
- Aviso de Visto Bueno de Seguridad, Operación y Renovación.
- Expedición de Constancia de Alineamiento y Número oficial.
- Constancia para la Obtención de Reducción Fiscal para Servicios, Comercios y Vivienda de Interés Social o Popular.
- Constancia que acredite la Clasificación de Vivienda de Interés Social o Popular.
- Dictamen de Exención de Estacionamiento.
- Determinación de Vía Pública y Modificación de Laminas de Alineamientos y Derechos de Vía.
- Visto Bueno del Cumplimiento de los Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 26.

En la recepción y entrega de trámites se da cumplimiento a los lineamientos del Modelo Integral de Atención Ciudadana de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de octubre de 2014, en los que se establece otorgar respuesta en los plazos establecidos para dar cumplimiento a lo estipulado en la LDUDF y su Reglamento.

Otras acciones implementadas en el Área de Atención Ciudadana fueron abatir la saturación en trámites con la ampliación de horarios y división de servicios, y acortar el plazo de expedición del CUZUS, en cinco días, con la proyección de reducirlo a tres. Con estas acciones se brinda un servicio eficiente, transparente y expedito.

#### **4.1.3.4 Diplomados de actualización de DRO, Corresponsables y PDU**

En coordinación con los colegios de Arquitectos y de Urbanistas de la Ciudad de México y de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, se realizó el Primer Diplomado de Planeación y Actualización de Peritos en Desarrollo Urbano y Ambiental, así como el 19 Diplomado de Preparación para Obtener el Registro de Director Responsable de Obra y Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico.

Los cursos tienen como propósito que los

# Área de Atención Ciudadana de Integración Manifestaciones de Contrucción B y C

La SEDUVI en vinculación con el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México falicitan el proceso de Integración para el Registro de Manifestación de Contrucción.

En el Área de Atención Ciudadana que se ubica en la Casa del Arquitecto, de Av, Veracruz #24.

## ¿Qué es el Registro?

Es el último trámite que realizan los ciudadanos para poder construir, mediante el registro del expediente completo.

## ¿Cómo contribuye el Colegio?

En colaboración con la Secretaría, asesoran y es el filtro más fino de revisión integral de proyectos para descartar deficiencias y avalar que todo esté apegado a las disposiciones legales y administrativas vigentes.



Transparencia, eficiencia  
y eficacia en la gestión.  
Mejor atención  
al ciudadano.



## Los pasos a seguir

- 1.- Usuario conoce requisitos, gestiona una cita y llena formato en línea.
- 2.- Ingresar expediente completo para revisión del Colegio.
- 3.- Solicita designación de terna revisora del Colegio.
- 4.- Acude a una primera revisión del proyecto
- 5.- ¿No cumple con todos los requisitos? Se notifican observaciones, se subsanan y se revisa.
- 6.- ¿Cumple todos los requisitos? el Colegio elabora y otorga el visado al expediente.
- 7.- Se entrega visado el proyecto y se puede hacer el registro de Manifestación de Construcción.



## ¿Quién lo requiere?

Usuarios que deseen construir, modificar o ampliar cualquier inmueble que rebase 1,500 metros de construcción.



## ¿Quiénes participan?

Responsables de la SEDUVI y dependencias --- y los Directores responsables de obras asignados por el Colegio.



## ¿Qué delegaciones atiende?

A todo el territorio de la Ciudad de México.



Área de  
**Atención  
Ciudadana**



## Beneficios

Se refuerza la colaboración entre pares, con la participación de un cuerpo colegiado.

Revisión de proyectos sustentada en la buena fe, y que todo es perfectible y mejorable.

A diferencia de la Ventanilla Única Delegacional, se constata el expediente en su contenido.

Se detectarán y corregirán deficiencias a tiempo, que motivan procedimientos administrativos futuros.

Procedimiento expedito y que brinda transparencia y combate la corrupción.

DRO, Corresponsables y Peritos en Desarrollo Urbano, como auxiliares de la Administración Pública adquieran sus conocimientos de manera que coadyuven en el desarrollo urbano de la capital, respecto a temas teóricos y metodológicos en la aplicación de instrumentos y dictámenes.

El diplomado para los Peritos en Desarrollo Urbano fué restablecido después de 15 años, en tanto que para los Directores Responsables de Obra (DRO) se siguen llevando a cabo de forma ininterrumpida. En los diplomados participan dependencias vinculadas al otorgamiento de normatividad, permisos, autorizaciones, dictámenes e impactos.

Beneficios:

- Se transparentan y optimizan las necesidades de los capitalinos, al tiempo que se evita transgredir la legalidad y se promueve el derecho a la seguridad jurídica.
- Se actualiza el conocimiento del marco normativo vigente en materia en desarrollo urbano, en temas teóricos y metodológicos para la aplicación de instrumentos y dictámenes.
- Se corrigen deficiencias administrativas que se traducen en interpretaciones equivocadas de los instrumentos de Desarrollo Urbano.
- Participan dependencias vinculadas a normatividad, permisos, autorizaciones, dictámenes e impactos.
- Los expertos, entre servidores públicos y auxiliares de la Administración Pública, participan en temas que generalmente preocupan más a la ciudadanía.
- Los peritos trabajan para considerar en sus resoluciones las variables sociopolíticas, ambientales y de movilidad, entre otros rubros.

El Perito en Desarrollo Urbano auxilia en los estudios de polígonos de actuación y de impacto urbano, los cuales mejoran el entorno urbano inmediato a través de la determinación de medidas de mitigación e integración de impactos para un mejor desarrollo de la ciudad y una mejor calidad de vida de las personas.

#### **4.1.3.4.1 Directores Responsables de Obra, Corresponsable y Peritos en desarrollo**

Los Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Peritos en Desarrollo Urbano son auxiliares de la Administración Pública que, a través de un carnet que los acredita en obras, instalaciones y proyectos urbanos, otorgan su responsiva si se cumple con las disposiciones legales aplicables en la Ciudad de México. Para ello, requieren tener vigen-

te su registro. Por este motivo se recibieron dos mil solicitudes de resello, refrendo y reposición, que resolvieron en forma positiva.

#### **4.1.3.5 Publicidad exterior**

El Programa de Reordenamiento de Publicidad Exterior tiene como objetivo, regular la instalación de los anuncios en la Ciudad y garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano, que se traduce en mejorar el entorno y la calidad visual en beneficio de la ciudadanía.

Se realiza la depuración y validación del padrón de anuncios publicitarios integrado por la SEDUVI y la Autoridad del Espacio Público (AEP), para instrumentar su reordenamiento y la regularización.

Se otorgaron 33 licencias de anuncios. En la recuperación de la imagen urbana, con la acción coordinada entre dependencias y entidades de la Ciudad, se retiraron 234 anuncios publicitarios que carecían de registro e incumplían la normatividad vigente.

Las acciones implementadas dan viabilidad a empresas que cumplen con la ley, promoviendo la regularización y sancionando a aquellas que violan los ordenamientos. Como parte de este proceso se llevaron a cabo 186 acciones, entre convenios, contratos y diversos actos y procedimientos administrativos.

Asimismo se atendieron 332 trámites de procedimientos administrativos de requerimientos formulados por organismos gubernamentales, no gubernamentales y particulares.

Se han realizado acciones coordinadas con el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública y los Órganos Políticos Administrativos, para retirar aquellos anuncios que incumplen la normatividad, la cual es competencia de la SEDUVI.

Con estas acciones se ha dado cumplimiento a la ley, además de ayudar al mejoramiento de la imagen urbana.

#### **4.1.3.6 Atención a grupos sociales y vecinales**

Se ha dado una atención puntual a los grupos sociales organizados en correspondencia con la política social de la Ciudad, para promover la inclusión en la participación y en la toma de decisiones en la construcción de un modelo de desarrollo urbano sustentable, que contribuya a elevar la calidad de vida de la ciudadanía.



En el último trimestre de 2014 se inició un acercamiento con comités vecinales, que permitió identificar demandas recurrentes y conocer sus preocupaciones fundamentales. Hubo también mesas de trabajo con diversos grupos sociales en un marco de colaboración y diálogo, lo cual permitió conocer iniciativas para el desarrollo de la Ciudad.

Al identificar las preocupaciones fundamentales se establecieron líneas de trabajo dirigidas a la equidad e igualdad de oportunidades, así como a la gestión de procesos de vivienda social y planteamiento de problemas urbanos que aquejan el entorno vecinal y que requieren de una política transversal con otras dependencias.

Se realizaron 210 mesas de trabajo con 32 organizaciones sociales para orientar el seguimiento de sus demandas en el proceso de gestión, como el trámite del Certificado de Uso del Suelo, constancia de número de lote y manzana, desincorporación de predios, afectación en inmuebles de alto riesgo, dictaminación del área de Patrimonio Cultural y Urbano, proceso de rezonificación, aclaración de zonificación y cambio de usos de suelo, entre otros.

#### **4.1.3.7 Asentamientos humanos irregulares**

En cumplimiento de la normatividad de los asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación se han llevado a cabo las siguientes acciones:

##### **4.1.3.7.1 Milpa Alta**

En convenio con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se realizó el Estudio Regional del Pueblo de San Pablo Oztotepec, que comprende 23 asentamientos humanos irregulares.

Se convocó a mesas interinstitucionales en las que se realizaron las observaciones técnicas, así como el análisis y la evaluación correspondiente.

##### **4.1.3.7.2 Tláhuac**

Se efectuó la revisión y el análisis de 58 estudios específicos de San Juan Ixtayopan, San Andrés Mixquic, San Francisco Tlaltenco, San Nicolás Tetelco, Santa Catarina Yecahuizotl y Santiago Zapotitlán. Se estima evaluar 21 estudios en 2015.

##### **4.1.3.7.3 Tlalpan**

Se elaboró el análisis y entrega de observaciones a 12 estudios de impacto ambiental de asentamientos humanos irregulares en San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir, Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlal y Tepeximilpa.

La autoridad delegacional y la PAOT contrataron la elaboración con el Instituto de Geografía de la UNAM. Se prevé contar con otras 14 adicionales en 2015.

##### **4.1.3.7.4 Xochimilco**

Con el apoyo de la PAOT se dictaminaron dos estudios regionales elaborados por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Xochimilco, de los pueblos de San Francisco Tlalnepantla, donde existen 14 asentamientos humanos irregulares, y Tiras de Zacapa, con un asentamiento, de los que se ha realizado el análisis y las observaciones correspondientes. Se espera que la demarcación envíe otros cinco para dictaminación.

Los análisis atienden las especificaciones en materia de riesgos y de impacto ambiental, con los lineamientos de las Secretarías de Protección Civil y de Medio Ambiente con el propósito de establecer las medidas de mitigación para el rescate de entornos naturales con afectación.

##### **4.1.3.8 Mobiliario urbano**

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios permanentes o temporales en la vía pública o espacios abiertos que sirven de apoyo a la infraestructura y al equipamiento. Su presencia mejora la imagen y el paisaje urbano de la ciudad.

Para garantizar una adecuada incorporación se realizan recorridos a los sitios para constatar la propuesta y revisar el cumplimiento de la normatividad. Se atendieron 311 solicitudes de emplazamiento y reubicación de mobiliario urbano.

En el caso de aquellas peticiones que no cumplen las disposiciones vigentes, se canalizan a las instancias correspondientes para que se proceda a su retiro, con el propósito de salvaguardar la imagen urbana.

En el emplazamiento y reubicación de mobiliario urbano, se realizan procedimientos relacionados con la materia inmobiliaria en el Distrito Federal, la cual tiene como efecto la mejor administración de los bienes que conforman el patrimonio inmobiliario y planificación del desarrollo urbano de la Ciudad.

## Tramites

TIPO	15 DE SEPTIEMBRE
Licencias de anuncios en vallas	21
Licencias de anuncios de propaganda comercial	11
Autorizaciones temporales de anuncios en tapiales	1
Autorizaciones temporales de anuncios de información cívica y cultural	1
Convenios, contratos, consultas, decretos y actos administrativos	186
Recursos de inconformidad y requerimientos	112

## Retiro de anuncios

TIPO	15 DE SEPTIEMBRE
Autosportados	25
Azoteas	30
Adosados	179
<b>Total</b>	<b>234</b>
Mobiliario Urbano *	
a) Casetas Telefónicas	49
b) Sitios de Taxi	6

## Coordinación interinstitucional

TIPO	15 DE SEPTIEMBRE
Imposición de sellos	25
Retiro	4

En cumplimiento de la legislación vigente se realizó:

## Asuntos en trámite

Asunto	15 de septiembre
Amparos	374
Solicitudes de Información Pública	tres mil 482
Juicios de nulidad, laborales y civiles	121
Requerimientos de la Coord. Gral. de Atención Ciudadana	72
Requerimientos de la CDHDF	61
Recursos de inconformidad	24
Indemnizaciones pagadas por sentencias jurisdiccionales	9
Norma 26	26

#### 4.1.3.9 Norma de Ordenación General N° 26 para incentivar la vivienda de Interés Social y Popular en Suelo Urbano

Como parte de las acciones que se realizan en torno a la Norma de Ordenación General de Vivienda No. 26, suspendida desde agosto de 2013 y para que se cumpla con las disposiciones jurídicas y las restricciones correspondientes, se interpusieron 18 juicios de lesividad

Derivado del incumplimiento para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en suelo urbano, a través de esa misma Norma, la SEDUVI recibió 208 quejas, de las que integró la denuncia correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento de requisitos y trámites para proyectos del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) se efectuaron diversos trámites que se tradujeron en el cumplimiento técnico, ambiental y legal de proyectos habitacionales.

Se expidieron 422 certificados que representan 16 mil 995 acciones de Vivienda, entre el 1 de agosto del 2014 al 15 de septiembre de 2015, lo cual representa una baja de 34.9 por ciento en con el año anterior.

Como un incentivo fiscal para la construcción de vivienda social o popular, los promotores públicos o privados cuentan con las reducciones fiscales que prevé el Código Fiscal del Distrito Federal, equivalente a 80 y 60 por ciento de las contribuciones contempladas, y que coadyuva para que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal cumpla con los programas de vivienda, en beneficio de los sectores de la población más desprotegidos.

#### Análisis de casos

Año	Ingresos	Atendidos	En proceso
2014	162	152	10
2015	135	126	9
<b>Total</b>	<b>297</b>	<b>278</b>	<b>19</b>

#### Norma 26 de interés social

Certificados Norma 26	Trámites	Improcedentes	Certificados	Vivienda	m <sup>2</sup> de construcción
2015	284	3	252	9 mil 071	640 mil 523.12

Rubro	15 de septiembre
Norma 26	21
Otros	11
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

# PROCESOS DE GESTIÓN URBANA

## 4.1.4 Procesos de gestión urbana

En materia de desarrollo inmobiliario, las gestiones administrativas implementadas impulsaron una inversión inédita por nueve mil millones de pesos, que se traduce en la generación de fuentes de empleo, desarrollo económico y la transformación en la Ciudad.

Se ha dado seguimiento a las peticiones realizadas por los beneficiarios del extinto programa denominado Renovación Habitacional Popular, el cual fue creado a partir de los sismos de 1985. El trámite tiene como finalidad dar certeza jurídica a los poseedores de los inmuebles, a través de la obtención de la Escritura Pública correspondiente, misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad. Se ha dado atención a 11 trámites.

### 4.1.4.1 Licencias de fusión, subdivisión y relotificación

Se atendieron 420 peticiones de modificación de los Planos de Alineamiento y Derechos de Vía, a causa de la expedición de licencias de fusión, subdivisión y/o relotificación por parte de la demarcación territorial correspondiente.

Asimismo se prestó atención a tres mil peticiones de emisión de constancia de lote y manzana para aquellos ciudadanos que buscan regularizar su propiedad, conforme a la cartografía de la Ciudad y constatar la identidad de sus propiedades para contar con elementos que les permita identificar sus antecedentes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Acorde con lo antes mencionado, se han obtenido los antecedentes históricos de colonias, barrios y fraccionamientos.

Como parte del proceso de regularización se requiere que los planos de lotificación sean evaluados

y autorizados para sustentar los datos técnicos que sirven como base en la elaboración de las escrituras públicas a favor de los beneficiarios del programa. Se tienen 872 lotes validados con una proyección total de 950.

#### 4.1.4.2 Investigación inmobiliaria

Con la investigación inmobiliaria se da la certeza jurídica a los bienes inmuebles que poseen o se encuentran comprendidos en las demarcaciones políticas o unidades administrativas, lo que permite iniciar trámites para la formalización de asignación, uso, destino, aprovechamiento o recuperaciones administrativas.

Se han realizado 570 acciones de búsqueda de información, que han sido proporcionadas a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública, así como a los Órganos Políticos Administrativos, con el fin de constatar el tipo de suelo, lo que se traduce en certeza jurídica de los bienes inmuebles.

Se firmaron dos contratos, y se encuentra en proceso de firma una escritura más como parte del trámite para la formalización de las enajenaciones de inmuebles propiedad del Gobierno de Distrito Federal, destinados a programas de vivienda de interés social. La búsqueda de información comprende las siguientes acciones:

- Ubicación de inmueble.
- Clasificación catastral.
- Localización de antecedentes de propiedad.
- Localización de expediente.
- Verificación de antecedentes (si éste ingresó al patrimonio del Gobierno del Distrito Federal por expropiación, donación, compraventa, recuperación).
- Localización de plano (fraccionamiento, colonia, obra vial, barranca, río, etc.)

En materia inmobiliaria se realizaron seis solicitudes de elaboración de decretos de Desincorporación de Bienes Inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal, lo cual se traduce en una superficie aproximada de 68 mil metros cuadrados, que se distribuyen en las Delegaciones Álvaro Obregón, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Tláhuac. A la fecha se encuentra pendiente su publicación y se prevé que sumen un total de 12.

#### Licencias de fusión, subdivisión y relotificación

Trámite	15 de septiembre de 2015
Opiniones de licencias de fusión, subdivisión y/o relotificación	127
Modificación de los planos de alineamiento y derechos vías	460
Constancia de lote y manzana	3 mil 157

En materia de formalización de las enajenaciones de inmuebles propiedad del Gobierno del Distrito Federal, destinados a programas de vivienda de interés social, se firmaron dos contratos y está en proceso la firma de una escritura más.

Como parte del proceso de regularización se requiere que los planos de lotificación correspondientes sean evaluados y autorizados para sustentar los datos técnicos que sirven como base a la elaboración de las escrituras públicas a favor de los beneficiarios del programa. A la fecha se tienen 850 lotes, lo cual beneficiará a 10 mil 710 personas.

#### **4.1.4.3 Coordinación interinstitucional**

Con una visión interdisciplinaria y metropolitana que consolida la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, y con el propósito de ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito, se atienden las solicitudes de Asignación, Cambio, Modificación o Aclaración de Nomenclatura de las Vías y/o Espacios Públicos, las cuales facilitan la regularización de documentos y gestión jurídica.

Con su emisión se proporciona el origen, modificación o situación de la nomenclatura oficial en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Ingresaron tres mil 073 solicitudes de aclaración de nomenclatura y límites de colonias.

#### **4.1.4.4 Donaciones reglamentarias**

Se realizan procedimientos relacionados en materia inmobiliaria en la Ciudad de México para la mejor administración de bienes que conforman el patrimonio inmobiliario y la planificación del desarrollo urbano con la participación conjunta entre dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración Pública local.

Derivado de las solicitudes de manifestaciones de construcción, licencias de fusión, subdivisión, relotificación y estudio de impacto urbano, los desarrolladores inmobiliarios deben realizar donaciones reglamentarias de 10 por ciento de superficie de terreno, que fue de mil 602 m<sup>2</sup> en otros casos, de manera sustitutiva, pago en efectivo o en obras de infraestructura para la reserva territorial a favor de la ciudad.

Por pago en efectivo se reportan ingresos por 28.8 millones de pesos, referente a dos predios con superficie total aproximada de 16 mil metros cuadrados en la Delegaciones Azcapotzalco y Miguel Hidalgo. Hay otros 107 trámites en proceso.

#### **4.1.4.5 Desincorporación del suelo**

En materia de desincorporación de suelo para programas de vivienda de interés social y en beneficio de familias desprotegidas que realizan trámites ante el INVI, 74 mil metros cuadrados están en proceso de entrega; éstos se encuentran distribuidos en 15 predios en las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Milpa Alta.



**SEDUVI**

**I TRANSPARENCIA**





#### 4.1.5 Transparencia

Con el objetivo de garantizar el acceso a la información, transparentar la función pública y la rendición de cuentas y la protección de datos personales, se atendieron 38 resoluciones que estaban pendientes ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) y el Órgano Interno de Control.

##### 4.1.5.1 Trámite de solicitudes

La Oficina de Información Pública recibió tres mil 521 solicitudes de información pública y de datos personales, de las cuales tres mil 451 correspondieron al primer tema y 70 a datos personales. Todas fueron atendidas en el plazo legal establecido.

##### 4.1.5.2 Recursos de revisión

El recurso de revisión es el instrumento jurídico que le permite a los ciudadanos inconformarse ante la respuesta sobre su petición de información. Al respecto, se recibieron 49 recursos de revisión del InfoDF, de los cuales se han resuelto 32 y 17 se encuentran en revisión.

##### 4.1.5.3 Comité de Transparencia

Se realizaron 30 sesiones del Comité de Transparencia en las que se determinó dar respuesta a las solicitudes de información presentadas por las y los ciudadanos.

##### 4.1.5.4 Capacitación del personal

Se obtuvo el certificado de capacitación del personal de estructura en materia de capacitación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Ética Pública. El objetivo siguiente es obtener la recertificación de estos mismos rubros.

##### 4.1.5.5 Evaluación de la Información Pública de Oficio

El InfoDF realizó dos evaluaciones al portal de Transparencia de la SEDUVI y otorgó la calificación máxima en ambos casos.

# ADMINISTRACIÓN **INTERNA**



#### 4.1.5.1 Presupuesto

La SEDUVI recibió un presupuesto de 246.9 millones de pesos para el ejercicio 2015, mismo que se incrementó a 278.5 millones de pesos, al integrarse temas relevantes para el Desarrollo Urbano de la Ciudad.

Con el propósito de añadir trámites y servicios a través del Gobierno electrónico que se promueve en la Ciudad, se destinarán 2.3 millones de pesos para la segunda etapa del CUZUS Digital y 155 mil pesos para la actualización del Sistema de Información Geográfica Ciudad MX.

Para impulsar al CONDUSE, que es el instrumento de planeación de Desarrollo Urbano que impulsa una participación abierta, libre, democrática y transparente para conservación, mejoramiento

y crecimiento planificado y regulado de la Ciudad, se autorizaron adiciones líquidas por 20 millones de pesos para su operación.

La Ciudad de México fue seleccionada por la Organización de las Naciones Unidas como sede del encuentro que forma parte de los trabajos preparatorios rumbo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sustentable Hábitat III, que se celebrará en Quito, Ecuador, en octubre 2016, en la cual se definirá la agenda urbana para los próximos 20 años. Para tal efecto se han destinado 8 millones de pesos.

El comportamiento del gasto al mes de septiembre por capítulo es el siguiente:

**Asignado ejercido 2014  
por capítulo de gasto.**

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido
1000	166 millones 988 mil 001	166 millones 609 mil 771.34	103 millones 709 mil 005.56
2000	5 millones 592 mil 586.00	Cuatro millones 966 mil 622.63	Dos millones 433 mil 210.62
3000	54 millones 397 mil 916	83 millones 115 mil 351.03	29 millones 258 mil 551.64
4000	0	0	0
5000	20 millones	23 millones 817 mil 133	Ocho millones 101 mil 526.80
6000	0	0	0
Total	246 millones 978 mil 503	278 millones 508 mil 878	143 millones 502 mil 294.62

**Asignado ejercido 2015 por capítulo de  
gasto, a septiembre de 2015.**

Capítulo	Original	Modificado	Ejercido
1000	166 millones 988 mil 001	166 millones 609 mil 771.34	166 millones 527 mil 230.67
2000	Cinco millones 592 mil 586.00	Cuatro millones 966 mil 622.63	Cuatro millones 891 mil 466.52
3000	54 millones 397 mil 916	83 millones 115 mil 351.03	74 millones 330 mil 891.85
4000	0	0	0
5000	20 millones	20 millones 286 mil 958	13 millones 385 mil 454.78
6000	0	0	0
Total	246 millones 978 mil 503	278 millones 508 mil 878	259 millones 135 mil 043.82

**Facturación comparativa 2013-2015**

Año		Porcentaje de ahorro	Año		Porcentaje de ahorro
2013	2014		2014	2015*	
\$600,600	\$573,733	4.47 por ciento	\$573,733	\$360,381	37.19 por ciento

\* Información a 31 de agosto de 2015.

#### 4.1.5.2 Contención del gasto

En cumplimiento a los lineamientos que dictan las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para contener el Gasto Público en la Administración Pública del Distrito Federal, la SEDUVI actualizó su Programa al implementar las siguientes acciones:

##### Energía eléctrica

- El sistema de aire acondicionado se apaga de manera automática a las 19:00 horas de lunes a viernes, y se mantiene inactivo los fines de semana.
- Se promueve el uso racional de la energía eléctrica al apagar equipos, máquinas y luminarias cuando su operación es innecesaria y al concluir la jornada laboral.
- Se verifica en forma constante la inexistencia de fallas eléctricas en contactos eléctricos y se procura la disminución del uso de la energía en enseres menores.

##### Telefonía

- Se logró un ahorro en la facturación de 37.19 por ciento en relación al ejercicio 2014, mediante las siguientes acciones:
- Se mantiene la restricción de llamadas a celular en cargos menores a director general.
- Se racionalizó la cantidad de extensiones telefónicas en áreas secretariales y comunes, únicamente con acceso a servicio local.
- Se realiza la validación permanente de las líneas de teléfono para evitar cobros improcedentes.

##### Parque vehicular

- Continúa la suspensión del suministro de combustible a vehículos asignados a coordinadores generales, directores generales y homólogos.
- Se mantiene control estricto al suministro y rendimiento de combustible con la reducción de la dotación asignada a los vehículos administrativos, para evitar un consumo mayor a la dotación asignada.

#### Recursos humanos

- La SEDUVI cuenta con 744 trabajadores:
- Personal de estructura: 98.
- Operativo: 511.
- De tiempo fijo: 114.
- Prestadores de servicios-honorarios: 21.

En atención al enfoque transversal de igualdad de género del PGDU del Distrito Federal 2013-2018:

- Mujeres: 51 por ciento.
- Hombres: 49 por ciento.

Personal de estructura con niveles de mandos medios y superiores:

- Mujeres: 44 por ciento.
- Hombres: 56 por ciento.

En capacitación y profesionalización, el Programa Anual de Capacitación 2015 se orientó a la promoción del desarrollo y el fortalecimiento de aptitudes, destrezas y habilidades entre las servidoras y los servidores públicos, con temas en áreas sustantivas y de apoyo. Se prevé que al finalizar el programa habrá 427 trabajadores capacitados; 70 por ciento técnico-operativos y 30 por ciento personal de estructura.

Se inscribieron 31 trabajadores de la SEDUVI en el Programa de Enseñanza Abierta y se realizaron asesorías grupales, como la preparación para el Examen para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato del CENEVAL.

Se captaron a 152 estudiantes, 125 en servicio social y 27 de prácticas profesionales.

#### 4.1.5.3 Implementación del Tablero de Control del Jefe de Gobierno

Se implementó el Tablero de Control del Jefe de Gobierno en julio de 2015. Es un mecanismo de contacto directo y permanente con los titulares de los entes públicos.

# I AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO

## 4.1.7.1 Presentación

El Gobierno del Distrito Federal enfoca esfuerzos para dar un nuevo significado a sus calles, con el propósito de convertirlas en verdaderos espacios públicos para el disfrute de las y los ciudadanos, al transformarlas, rediseñarlas y adaptarlas para mejorar la experiencia de vivirlas.

La calle como espacio público por excelencia, junto con las plazas, parques y camellones. Allí es donde inicia el disfrute de la Capital Social.

Así, se definen las acciones estratégicas de la Autoridad del Espacio Público (AEP) de la Administración Pública del Distrito Federal. Se contemplan intervenciones tanto emblemáticas para crear memoria, identidad y cohesión social, como aquellas que, en menor escala, impactan de manera positiva a la ciudadanía con acciones ágiles.

## 4.1.7.2 Intervenciones estratégicas de espacio público

### 4.1.7.2.1 *Mi Calle y Mi Plaza* *Av. 20 de Noviembre*

*Mi Calle y Mi Plaza* nacen como una estrategia de intervención de urbanismo táctico de la AEP. El proyecto piloto *Mi Calle Av. 20 de Noviembre*, ubicada en el Centro Histórico de nuestra Capital Social, forma parte de dicha estrategia.

El proyecto se implementó en diciembre de 2014, de Av. Izazaga a circuito Plaza de la Constitución. Con esta intervención se han recuperado 2 mil 730 metros cuadrados de esparcimiento para las y los peatones con una afluencia de 2 mil 400 personas por hora aproximadamente.

*Mi Calle* pretende resignificar las calles de la Ciudad como lugares de estancia y no sólo de tránsito. Para ello es necesario rebalancear el espacio destinado a los distintos usuarios de la vía: peatones, ciclistas, transporte y automóviles.



A través de la implementación de mobiliario de estancia como sillas, mesas, sombrillas de colores y macetones con jardinería en las zonas ganadas para el peatón, se crean nuevos lugares de estar y de encuentro para el disfrute de la Ciudad.

*Mi Plaza*, complementa a *Mi Calle* en la estrategia de resignificación de las calles como lugares de estancia y tiene un componente de urbanismo social, que se traduce en la apertura de calles a la ciudadanía para su esparcimiento y recreación, además de que promueve la conexión entre las personas y el entorno.

*Mi Plaza Avenida 20 de Noviembre* se realiza todos los domingos de 8:00 a 20:00 horas, y consiste en el cierre temporal del tránsito vehicular en el tramo de la Avenida 20 de Noviembre, entre la calle Venustiano Carranza y circuito Plaza de la Constitución, donde además del mobiliario de estancia, se desarrollan actividades culturales para el disfrute de las y los asistentes.

La propuesta es que ambos proyectos sean adaptados en las 16 delegaciones políticas, donde se brindará asesoría para lograr su exitosa implementación.

#### **4.1.7.3 Espacios públicos emblemáticos**

##### **4.1.7.3.1 Rehabilitación del Corredor Urbano Avenida Presidente Masaryk**

La rehabilitación del corredor urbano Presidente Masaryk, consta de la transformación integral del espacio público e incluye la renovación de pavimentos, mobiliario urbano, iluminación de escala peatonal y vehicular, así como la renovación de la infraestructura hidráulica-sanitaria, eléctrica y de comunicaciones, a todo lo largo de su extensión de más de tres kilómetros.

Con ello, se recupera 70 por ciento de espacio para los peatones, se genera plusvalía y se aumenta el desarrollo económico de la zona, en la que se tienen registrados 17 mil empleos formales, únicamente en el corredor.

#### 4.1.7.3.2 Rehabilitación del Monumento a Álvaro Obregón, Parque La Bombilla

El Monumento a Álvaro Obregón, como pieza fundamental del Parque La Bombilla, finaliza la primera etapa de su intervención con la restauración de su exterior, que incluye elementos escultóricos y arquitectónicos ubicados en sus cuatro costados.

Esta intervención forma parte del rescate integral del Parque La Bombilla, el cual se ha realizado en el último año y finalizará en 2015.

#### 4.1.7.3.2 Rehabilitación de la calle Argentina, Primera Etapa

Forma parte de la estrategia del *Plan de Manejo del Centro Histórico* para recuperar la conexión entre los espacios públicos de la Plaza Seminario y la calle de San Ildefonso, los cuales han permanecido incomunicados por más de tres décadas debido a los trabajos arqueológicos en la zona del Templo Mayor.

#### 4.1.7.3.3 Rehabilitación de la Glorieta de la Fuente de La Cibeles

Concluyó la rehabilitación de la segunda y última etapa. Se recuperaron andadores peatonales y la rotonda central para brindar un espacio seguro y accesible de esparcimiento y disfrute. Se ubica en los cruces de las calles Durango y Oaxaca, en la colonia Roma.

Con la implementación de fuentes y bancas se refuerza el uso activo de la plaza, que pone a las y los peatones como actores principales de la rehabilitación, con un diseño de circulación vehicular que reordena los flujos en la Glorieta.

Este proyecto cuenta con un ejercicio de corresponsabilidad en el mantenimiento y activación del espacio recuperado con vecinos y comerciantes, quienes a través de la Asociación Civil Distrito de Mejora Colaborativa Cibeles se comprometieron, en convenio tripartita con la AEP y la Delegación Cuauhtémoc, a la limpieza, mantenimiento de áreas verdes, resguardo de mobiliario y activación del espacio.







#### **4.1.7.3.4 Parques Públicos de Bolsillo en Coyoacán, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Tláhuac y Tlalpan**

Como parte del Programa de Parques Públicos de Bolsillo se agregan a la lista de la AEP los espacios recuperados en las delegaciones Coyoacán, Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Tláhuac y Tlalpan para sumar 25 parques públicos de estas características, que contabilizan en conjunto 23 mil 478 metros cuadrados de intervenciones estratégicas, los cuales generan un impacto positivo y oportunidad de esparcimiento o descanso a los residentes de cada una de las colonias donde se encuentran.

#### **4.1.7.3.5 Rehabilitación del Parque La Bombilla**

Con el objetivo de finalizar la rehabilitación integral del Parque La Bombilla se da seguimiento a las dos fases de intervención anteriores, con una tercera y última etapa siguiente.

El parque cuenta con un total de 43 mil 250 metros cuadrados de extensión, de los cuales se intervendrán 20 mil 840 con trabajos de pavimen-

tación de andadores, renovación de iluminación, mobiliario urbano y fuente central, saneamiento de la vegetación y creación de pasos seguros para garantizar una accesibilidad universal al parque.

Este proyecto beneficiará a 2 mil 237 habitantes de colonias aledañas, y gran parte de la población que visita, trabaja, estudia o transita por sus alrededores, pues es un importante nodo de comunicación entre dos de las avenidas más importantes de la zona sur de la Ciudad de México.

#### **4.1.7.3.6 Rehabilitación del Jardín Pushkin**

La intervención consiste en la renovación integral del Jardín Pushkin, ubicado en la colonia Roma de la Delegación Cuauhtémoc, con aproximadamente 18 mil metros cuadrados de trabajos.

El proyecto fue desarrollado a partir de un proceso de diseño participativo en el que vecinos y diversos actores de la comunidad, asistieron a talleres y reuniones en las que aportaron ideas y propuestas para su definición. De esta manera, se busca revertir el deterioro del jardín que otorga a las y los ciudadanos espacios de esparcimiento y recreación. Esto beneficiará a 532 mil habitantes.

#### **4.1.7.3.7 Rehabilitación del Callejón Héroes del 57**

El proyecto de calle de prioridad peatonal tiene como objetivo dar continuidad a la rehabilitación de los espacios públicos y corredores rehabilitados en el Centro Histórico, con el fin de establecer una comunicación peatonal clara entre la Plaza Garibaldi y las calles Tacuba y Francisco I. Madero.

#### **4.1.7.3.8 Rehabilitación del Jardín Antonio Machado**

El Jardín Antonio Machado se convertirá en la puerta de acceso poniente del Corredor Urbano de la Avenida Presidente Masaryk.

Ubicado en la colonia Los Morales, sección Alameda, Delegación Miguel Hidalgo, la rehabilitación busca mejorar las condiciones físicas del espacio público para beneficiar a la ciudadanía y generar espacios de convivencia, recreación y descanso.

Como parte de los trabajos se crearán siete cruces seguros en los extremos del parque para generar condiciones de accesibilidad y diseño universal; al mismo tiempo se renovarán andadores, mobiliario urbano, alumbrado público y jardinería.

#### **4.1.7.3.9 Parque Digital Colegio Militar**

En el Parque Digital Colegio Militar, que tiene una superficie de mil 790 metros cuadrados, se plantea la realización de un proyecto cuyo objetivo es convertirlo en un portal digital de conexión de alta velocidad. Se ubica en la Calzada México-Tacuba esquina con la calle Felipe Carrillo Puerto, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo.

Para la ejecución del proyecto, que tiene como eje rector los lineamientos del Programa de Parques Públicos de Bolsillo, se realizarán adecuaciones geométricas que garanticen la funcionalidad entre el flujo peatonal y el tránsito vehicular, así como introducción de nuevo mobiliario urbano, como luminarias, bancas y zonas de estancia con conexión a Internet Wi-Fi de alta velocidad.

#### **4.1.7.4 Recuperación de Bajo Puentes**

El propósito fundamental proyecto del Programa de Recuperación de Bajo Puentes es convertir el espacio público residual en un lugar de esparcimiento seguro para los habitantes de la Capital Social y fomentar la convivencia e inversión productiva, mediante la dotación de áreas comerciales que garanticen su conservación y mantenimiento.

El espacio público en bajo puentes se plantea también como un punto de interconexión y de recreación de barrios y colonias, a través de la implementación de políticas públicas, accesibles e incluyentes, enfocadas al mejoramiento de espacios para las y los peatones.

Con este Programa, el Gobierno del Distrito Federal ha incrementado la recuperación del espacio público, con la operación de los nueve bajo puentes rehabilitados, que suman poco más de cinco mil 500 metros cuadrados en sólo tres bajo puentes, y con un total de casi 47 mil 500 metros cuadrados de superficie recuperada.

#### **4.1.7.5 Sistema de Parquímetros, ecoParq**

El Sistema de Parquímetros ecoParq constituye un instrumento de recuperación del espacio público, a través del control de estacionamiento en la vía pública, así como un mecanismo para la reducción de las externalidades negativas generadas por la utilización desmedida del automóvil, que incentiva el uso de medios de transporte más eficientes.

Una característica del sistema es que destina 30 por ciento de los recursos generados por los parquímetros para obras de mejoramiento del espacio público, con el propósito de rehabilitar banquetas y áreas peatonales que brindan un espacio público accesible, seguro y amigable.

A tres años de su operación, en las zonas donde se ha implementado se generó un cambio en la ocupación de estacionamiento en vía pública de 130 por ciento a 80 por ciento, y una reducción de búsqueda de cajón de estacionamiento de 20 hasta tres minutos, además de la liberación de vialidades, reducción de contaminantes y ahorro de gasolina de hasta siete millones de litros anuales.

En 2014, ecoParq creció más de 50 por ciento en comparación al año anterior. Opera en 26 colonias de las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Álvaro Obregón, y administra 26 mil cajones de estacionamiento con mil 580 equipos.

El Sistema de Parquímetros generó ingresos por 660 millones de pesos hasta agosto de 2015, de los cuales 198 millones han ingresado a la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. Hasta 2014, se invirtieron 51 millones de pesos en obras de mejoramiento del espacio público. Durante el presente ejercicio fiscal se invertirán 70 millones de pesos.







#### 4.1.7.5.1 Proyectos con recursos ecoParq en 2014

Como resultado de la operación del Programa se elaboraron y ejecutaron seis proyectos de recuperación, mejoramiento y rehabilitación de espacios públicos en el entorno urbano de las zonas de parquímetros Anzures y Roma-Hipódromo.

En 2014:

- Rehabilitación de área verde en las avenidas Ejército Nacional y General Mariano Escobedo.
- Construcción de cruceo peatonal seguro en las calles Darwin y Shakespeare.
- Rehabilitación del corredor Oaxaca, entre Avenida de los Insurgentes y Plaza Villa Madrid.
- Iluminación artística y peatonal en la Fuente de Río de Janeiro.
- Señalamiento de pasos peatonales en 164 intersecciones en las colonias Roma e Hipódromo.
- Rehabilitación integral de cruces seguros en Avenida México y Sonora, y Eje 3 Sur Baja California y Ometusco.

En el presente año, se plantea dar continuidad a las acciones de recuperación desarrolladas para garantizar la seguridad y el reordenamiento de los andadores peatonales, corredores urbanos y espacios públicos en la zona, a través de jerarquizar flujos y recorridos peatonales y brindar accesibilidad universal para todas y todos los usuarios.

Asimismo se planea la intervención de cinco proyectos en la zona ecoParq Polanco y dos proyectos en Lomas de Chapultepec-Lomas Virreyes. Las intervenciones tienen como objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad peatonal y ordenar el estacionamiento en la vía pública, además de mejorar la imagen urbana.

Los proyectos contemplan la renovación de pavimentos, ordenamiento del mobiliario urbano e iluminación peatonal y vehicular, e incorporar nuevos frentes vegetales en ciertas zonas para crear áreas de sombra y estancia:

- Corredor Julio Verne, de Avenida Paseo de la Reforma a Emilio Castelar.
- Cruces seguros en la calle Cicerón.
- Cruce seguro en las calles Rubén Darío y Wallon.
- Rehabilitación de Avenida Homero, segunda etapa.
- Glorieta de Campos Elíseos y Schiller.
- Calle Volcán.
- Glorieta Vosgos–Pedregal.

# PROGRAMA DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

## 4.1.8.1 Programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda

En cumplimiento al Eje estratégico 4 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 6 y, para atender a los sectores más vulnerables de la población, como son las familias que perciben ingresos menores a cinco veces el salario mínimo mensual en la Ciudad de México y que los ubica en situación de riesgo, como adultos mayores, mujeres jefas de hogar y madres solteras, entre otros sectores, el Gobierno del Distrito Federal, en acción corresponsable con el conjunto de la sociedad, ha diseñado políticas públicas que propician la realización del derecho humano a la vivienda, reconocido en el Artículo 4º Constitucional.

## 4.1.8.2 Acciones realizadas en los programas sustantivos

Como resultado de una intensa labor se generaron 15 mil 534 acciones de vivienda en beneficio de 62 mil 136 habitantes, a través de los Programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda. Esta cifra supera en 42 por ciento la alcanzada el año anterior.

Acciones:

- Se otorgaron financiamientos para vivienda nueva.
- Se entregaron financiamientos para mejoramiento y rehabilitación de vivienda.
- Se dispusieron subsidios para sustentabilidad.
- Se otorgaron financiamientos para locales comerciales.
- Se dispensó ayuda de beneficio social a la población más vulnerable.
- Se entregaron apoyos para pago de renta hasta la entrega de una vivienda a familias que habitaban en zonas de riesgo.



**Composición de las acciones.  
Septiembre 2014 a junio 2015:**

Vivienda en Conjunto	Meta POA	Realizado
Crédito contratados	Tres mil 927	Dos mil 201
Ayudas de renta		Mil 826
Viviendas con sustentabilidad		Mil 601
Locales comerciales		15
Subtotal		Cinco mil 643
	Mejoramiento de Vivienda	
Créditos autorizados mejoramientos	10 mil 326	Cuatro mil 419
Créditos autorizados vivienda progresiva		Tres mil 399
Subsidios autorizados para sustentabilidad		Dos mil 073
Subtotal		Nueve mil 891
<b>TOTAL</b>	<b>14 mil 253</b>	<b>15 mil 534</b>

Nota: Las ayudas de renta no se acumulan, ya que pueden ser las mismas familias a las que se beneficia de manera continua.

### 4.1.8.3 Programa de Vivienda en Conjunto

#### 4.1.8.3.1 Objetivo

Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, al brindar oportunidades económicas y sociales para su adquisición, con énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

Acciones realizadas en el Programa. Septiembre 2014 a agosto 2015

A través de la operación de este programa se ejerció un presupuesto de 917.5 millones de pesos, lo que permitió realizar cinco mil 835 acciones de vivienda, como se muestra a continuación:

Acciones de Vivienda	Mejoramiento de Vivienda
Créditos contratados	Dos mil 258
Ayudas de renta	mil 840
Viviendas con sustentabilidad	mil 719
Locales comerciales	18
<b>TOTAL</b>	<b>Cinco mil 835</b>

Esta cifra supera en 44 por ciento la alcanzada el año anterior.

El 88 por ciento de las familias beneficiadas se ubica dentro de las que perciben ingresos menores a cinco veces el salario mínimo diario en la Ciudad de México, y corresponde a grupos vulnerables, principalmente a madres solteras, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y comunidades étnicas residentes en el Distrito Federal.

#### 4.1.8.3.2 Viviendas terminadas con esquemas de sustentabilidad

Para dar cumplimiento al objetivo 2, área de oportunidad 6, del Eje Estratégico 4, del Programa General de Desarrollo 2013-2018, el Gobierno del Distrito Federal, a través del INVI ha financiado la construcción de vivienda de interés social con esquemas que permiten la sustentabilidad, la competitividad y la equidad.

Se edificaron mil 719 viviendas que incorporan tecnología de vanguardia en los sistemas constructivos y de instalaciones, para hacer de las viviendas un elemento sustentable. Estas acciones han permitido beneficiar a seis mil 876 habitantes en la

Ciudad de México y han superado en 25 por ciento la meta alcanzada el año anterior.

#### 4.1.8.3.3 Obra terminada. Septiembre 2014 a junio de 2015

Las acciones representan ahorros de hasta 27 por ciento en el uso de energía eléctrica, agua potable y combustible, y logran reducir la emisión de 511 toneladas de CO2 al año.

Así mismo, en apoyo a la economía de las familias beneficiadas con créditos para vivienda, se construyeron 18 locales comerciales dentro de algunos conjuntos habitacionales.

#### 4.1.8.3.4 Otros proyectos

##### 4.1.8.3.4.1 Predio Manuela Sáenz

La primera etapa de este proyecto presenta 49.06 por ciento de avance, y corresponde a 165 de un total de 392 acciones de vivienda y ocho servicios complementarios proyectados. Ubicado en la Delegación Coyoacán, el plan beneficiará a más de mil 600 personas de escasos recursos.

##### 4.1.8.3.4.2 Predio Fuerza Aérea

Los trabajos reportan 23.02 por ciento de avance. Esta obra beneficiará a 892 habitantes de escasos recursos en la Delegación Venustiano Carranza.

##### 4.1.8.3.4.3 Entrega de viviendas

Hasta agosto de 2015 se ha hecho entrega de mil 321 viviendas ubicadas en 10 delegaciones del Distrito Federal, a familias de escasos recursos. Con esto se beneficia a cinco mil 284 habitantes, cifra superior en 18 por ciento respecto al año anterior.





#### 4.1.8.4 Programa de Mejoramiento de Vivienda

En cumplimiento al objetivo 1 del Eje estratégico 4 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 *Ampliar la cobertura de los programas de mejoramiento de vivienda, incluyendo criterios de igualdad de género, preferentemente dirigida a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo*, se han realizado las siguientes acciones:

#### 4.1.8.4.1 Entrega de créditos

Se ejerció una inversión de 825.4 millones de pesos, la cual benefició a 11 mil 094 familias de las 16 delegaciones, a través de un crédito para mejorar su vivienda y, de los cuales, dos mil 124 fueron entregados en propia mano a los beneficiarios en dos eventos realizados en la explanada de la Delegación Venustiano Carranza. La inversión total del programa fue superior en 41 por ciento respecto al año anterior.

Del total de familias beneficiadas con créditos, 87.56 por ciento percibe ingresos menores a cinco veces el salario mínimo diario en la Ciudad de México, lo que las sitúa entre los grupos vulnerables de atención prioritaria, entre ellas se encuentran madres solteras jefas de hogar, adultos mayores y personas con discapacidad.

Asimismo se brindó atención a mil 4 unidades territoriales, de las que 77.39 por ciento corresponden a media, alta y muy alta marginalidad.

Se respeta plenamente la Igualdad de Género, ya que de 11 mil 094 créditos, 66.52 por ciento fue otorgado a mujeres. A madres solteras se otorgaron mil 39 créditos, que equivalen a 8.36 por ciento del total de otorgados en esta etapa, y que representa apoyo a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Acciones de Vivienda	Acciones
Créditos autorizados para mejoramiento	Cuatro mil 915
Créditos autorizados para vivienda progresiva	Tres mil 788
Subsidios para sustentabilidad	Dos mil 391
<b>TOTAL</b>	<b>Nueve mil 094</b>



Para los adultos mayores se confirieron 16.91 por ciento de créditos, cuyos beneficiarios viven en gran medida con alguna discapacidad y padecen enfermedades crónico-degenerativas.

#### 4.1.8.4.2 Entrega de subsidios para sustentabilidad

En materia de sustentabilidad se autorizaron dos mil 391 acciones, con lo que se beneficiará a igual cantidad de familias, y a nueve mil 564 habitantes de la Ciudad de México.

Los apoyos consisten en:

- Aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permiten la reducción de emisiones de bióxido de carbono.
- Ahorro de energía, además de ahorro y manejo adecuado de agua en la vivienda con los siguientes accesorios: Calentadores solares, botes separadores de basura (utilización de composteros), WC con sistema dúo, llaves y regaderas economizadoras y focos ahorradores.

Lo anterior da cumplimiento al PGDU del Distrito Federal en el ámbito de sustentabilidad, que además brinda ahorros a dos mil 391 familias beneficiadas, y que en conjunto representan:

- Ahorro económico de hasta 585 mil pesos en consumo de electricidad.
- Ahorro energético de 860 mil 295 watts que se traduce en beneficio ecológico.
- Ahorro de hasta cuatro millones 182 mil pesos en gas L.P. equivalente a disminuir 51 mil 368 toneladas de CO<sub>2</sub>.
- Ahorro de 351 mil pesos en el pago por consumo de agua, y un ahorro ecológico de 234 mil metros cúbicos del líquido.

#### 4.1.8.5 Otras acciones de vivienda

##### 4.1.8.5.1 Atención a familias que habitan en riesgo

Para fortalecer la política de prevención de riesgos ante fenómenos naturales, que privilegie la salvaguarda de la integridad física de las familias que habitan bajo amenaza de riesgo, se ha diseñado esquemas para la atención de este sector de la población.

Un total de 98 familias, cuyos hogares se encontraban en situación de riesgo estructural, recibieron vivienda nueva en predios expropiados en las Delegaciones Cuahtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Benito Juárez.



Rehabilitación de inmueble en riesgo estructural en Mérida, No. 90, Col. Roma.

#### **4.1.8.5.2 Apoyo de renta**

Se otorgó apoyo mensual para pago de renta a mil 840 familias reubicadas de zonas de alto riesgo, cantidad superior en 24 por ciento respecto al año anterior. Representó un monto acumulado de 27.1 millones de pesos.

#### **4.1.8.5.3 Escrituración**

Otra línea de acción fue otorgar seguridad patrimonial a los acreditados, a través de la escrituración de sus propiedades. Es tarea prioritaria del Gobierno del Distrito Federal dar seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda a beneficiarios de los créditos que otorga. A esto se suman los casos heredados por los extintos fideicomisos FIVIDESU y FICAPRO.

##### **4.1.8.5.3.1 Escrituras individuales y regímenes de propiedad en condominio**

Se han entregado mil 032 escrituras individuales que otorgan seguridad patrimonial a casi cuatro mil habitantes del Distrito Federal. En septiembre se entregarán 683 adicionales. Asimismo se escrituraron 20 regímenes de propiedad en condominio, y se tiene proyectada la firma de otras 7. Se firmaron también 36 fideicomisos y se prevén otros 6.

##### **4.1.8.5.3.2 Condominio Familiar y Popular**

Se impulsó la figura de Condominio en lote familiar y popular para la regularización de viviendas construidas en predios unifamiliares, contemplada en el Eje estratégico 4, a través de las siguientes acciones:

###### **4.1.8.5.3.2.1 Condominio Familiar**

El objetivo total del programa es de mil 591 predios, con un universo total de 6 mil 725 acciones, de los cuales 336 predios ya fueron escriturados, representando mil 292 acciones.

En 43 predios se ha firmado escritura de régimen de propiedad en condominio, con 177 acciones; 637 predios se encuentran en proceso, con dos mil 893 acciones, y 575 han sido enviados a notaría, con dos mil 364 acciones.

###### **4.1.8.5.3.2.2 Condominio Popular**

Tiene como objetivo regularizar vivienda, contemplando la construcción de locales comerciales al interior del inmueble. Estas viviendas se en-

cuentran en proceso de construcción o su construcción se financió con recursos públicos, a través de facilidades administrativas para la constitución del régimen de propiedad en condominio.

El universo de trabajo de este programa es de 174 predios con un total de 10 mil 450 acciones, de los cuales 35 predios ya están escriturados, con un mil 468 acciones de vivienda, y 139 predios, con ocho mil 982 acciones, se encuentran en proceso.

##### **4.1.8.5.4 Apoyo a la vivienda para indígenas urbanos**

El INVIDF reconoce el derecho de los pueblos indígenas de mantener sus costumbres y tradiciones. Para igualar los programas de vivienda con los requerimientos de estos grupos, se creó un área especial de atención que se establece instrumentos, programas, estímulos y apoyos para la producción de vivienda.

Con la firma de convenios de coordinación para apoyo a la vivienda, signados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), al cierre del ejercicio 2015 se entregarán 95 viviendas a familias triquis y otomies.





#### Entrega de vivienda a familias triquis

Se encuentran en proceso de construcción ocho inmuebles que albergan 602 viviendas y que beneficiarán a igual número de familias Tzeltal, Mazateca, Náhuatl, Purépecha, Totonaca, Mazahua, Zapoteca, Mixteca, Mazahua y Chichimeca.

#### 4.1.6.6 Logros

En cumplimiento a los objetivos empatados con las metas del PGDDF, en su área de oportunidad 6, el Gobierno del Distrito Federal promovió diferentes esquemas financieros y apoyos que propician la igualdad de oportunidades a familias vulnerables, para acceso a una vivienda digna.

Acciones alcanzadas:

- Autorización de 11 mil 094 créditos y subsidios para mejoramiento de vivienda en atención a las familias de bajos ingresos en las 16 delegaciones del Distrito Federal, con el fin de elevar su calidad de vida. Cantidad superior en 42 por ciento en comparación al año anterior.
- Entrega de mil 301 viviendas a familias de escasos recursos en beneficio de cinco mil 204 habitantes en 10 Delegaciones del Distrito Federal, 18 por ciento más que el año anterior.
- En materia de sustentabilidad, las viviendas desarrolladas con financiamiento del INVI representan ahorros significativos a las familias de hasta 27 por ciento en el

uso de energía eléctrica, agua potable y combustible, así como en la reducción de 511 toneladas de contaminante CO<sub>2</sub>, en cada vivienda al año.

- Entrega de 985 escrituras que dan certeza jurídica a la propiedad de igual cantidad de familias. En el mes de septiembre se entregarán 730 adicionales.
- Para impulsar el cuidado del medio ambiente y el ahorro familiar, se edificaron mil 719 viviendas y 15 locales comerciales con criterios de sustentabilidad, a través del Programa de Vivienda en conjunto. Esa cantidad representa 30 por ciento más de la meta alcanzada en el ejercicio anterior.
- Se autorizaron dos mil 391 subsidios de sustentabilidad en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, lo que representa 52 por ciento más de la meta alcanzada en el ejercicio anterior. A septiembre de 2015 se prevé terminar otras 532 viviendas con las mismas características.
- Se generaron 31 mil 068 empleos directos y nueve mil 454 indirectos con la operación de los dos programas sustantivos, que representa 36 y 38 por ciento más que lo logrado el año anterior, respectivamente.
- Se brindó apoyo para renta a favor de mil 840 familias que habitaban zona de riesgo hidrometeorológico, geológico y estructural; las familias habitan en un sitio seguro mientras se integran a un proyecto de vivienda.
- Se entrega un apoyo mensual para renta a favor de 521 familias reubicadas por acciones de gobierno y obra vial. La cifra es mayor en 63 por ciento a la que se registró el año anterior.
- Se trabaja en la edificación de cuatro mil 752 acciones de vivienda en 88 predios ubicados en 11 Delegaciones de la capital, 189 por ciento más que el año anterior.



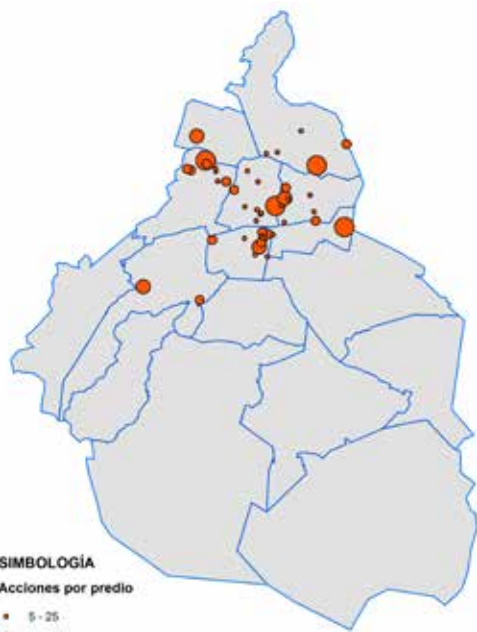
## Concentrado de metas anuales alcanzadas y presupuesto a junio 2015

Programa o Acción Institucional	Meta y presupuesto 2015		Avance enero - junio 2015	
	Meta propuestas	Presupuestos	Meta alcanzadas	Presupuesto ejercido
Mejoramiento de Vivienda	10 mil 326	10 mil 526 millones 896 mil 720.63	7 mil 911	640 millones 080 mil 146
Vivienda en Conjunto	3 mil 927	mil 927 millones 537 mil 328.37	5 mil 835	917 millones 599 mil 843
<b>TOTAL</b>	<b>14 mil 253</b>	<b>3 mil 257 millones 434 mil 049</b>	<b>13 mil 746</b>	<b>mil 557 millones 680 mil 647</b>

## Entrega de viviendas

Delegación	Viviendas
Alvaro Obregón	96
Azcapotzalco	115
Benito Juárez	64
Coyoacán	2
Cuauhtémoc	350
Gustavo A. Madero	77
Iztacalco	16
Miguel Hidalgo	230
Tlahuac	114
Venustiano Carranza	237
<b>Total</b>	<b>1301</b>

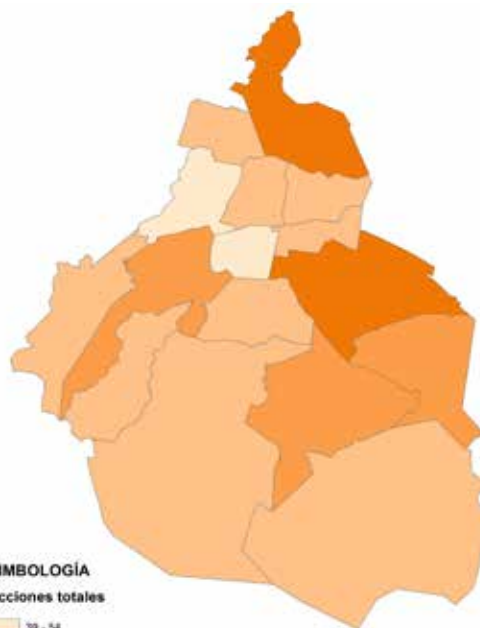
**Obra terminada,  
septiembre 2014-agosto 2015**



**SIMBOLOGÍA**  
Acciones por predio

- 5 - 25
- 26 - 48
- 49 - 90
- 91 - 152

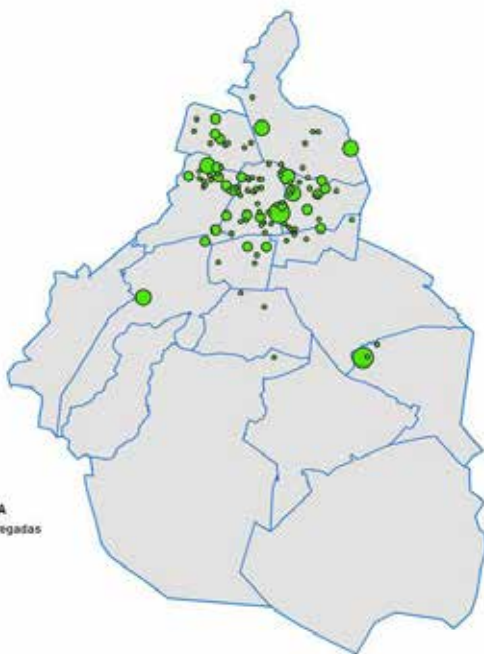
**Acciones totales autorizadas  
Mejoramiento de vivienda,  
septiembre 2014-julio 2015**



**SIMBOLOGÍA**  
Acciones totales

- 39 - 54
- 55 - 229
- 230 - 375
- 376 - 1269

**Viviendas entregadas,  
septiembre 2014-julio 2015**

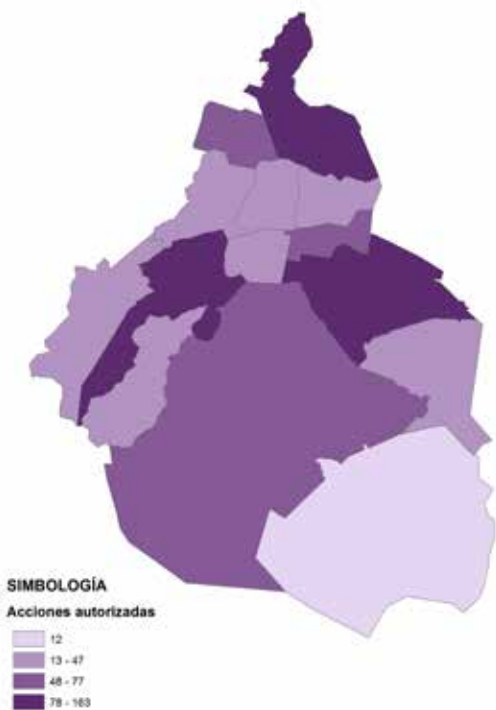


**SIMBOLOGÍA**  
Viviendas entregadas

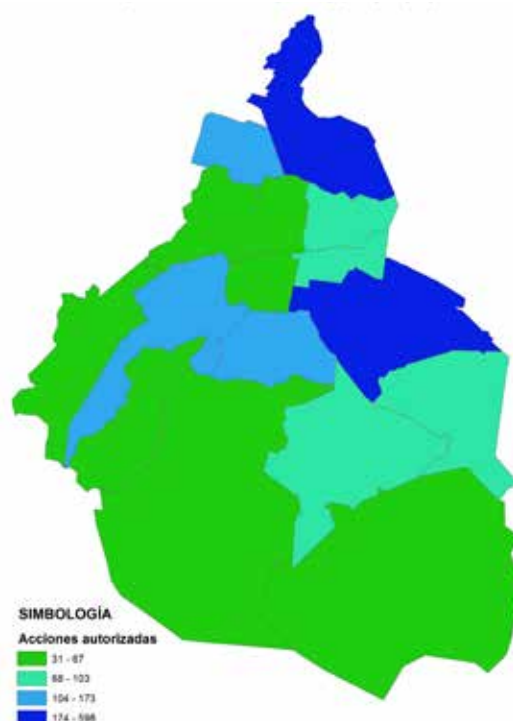
- 1 - 12
- 13 - 41
- 42 - 87
- 88 - 144

Delegación	Viviendas
Alvaro Obregón	96
Azcapotzalco	115
Benito Juárez	64
Coyoacán	2
Cuauhtémoc	350
Gustavo A. Madero	77
Iztacalco	16
Miguel Hidalgo	230
Tlahuac	114
Venustiano Carranza	237
<b>Total</b>	<b>1301</b>

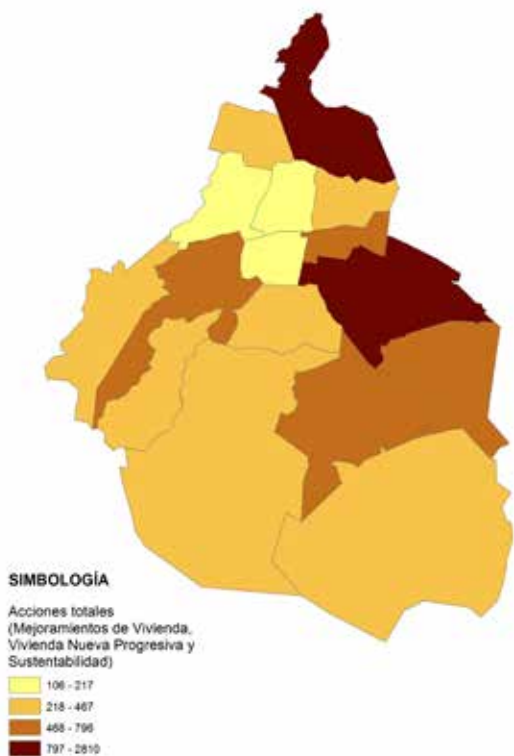
**Unidades territoriales atendidas  
Mejoramiento de vivienda,  
septiembre 2014-julio 2015**



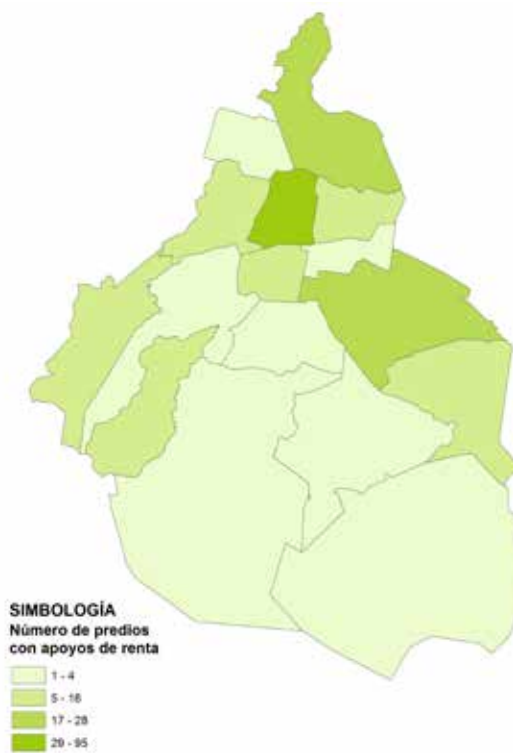
**Acciones de sustentabilidad autorizadas  
Mejoramiento de vivienda  
septiembre 2014-julio 2015**



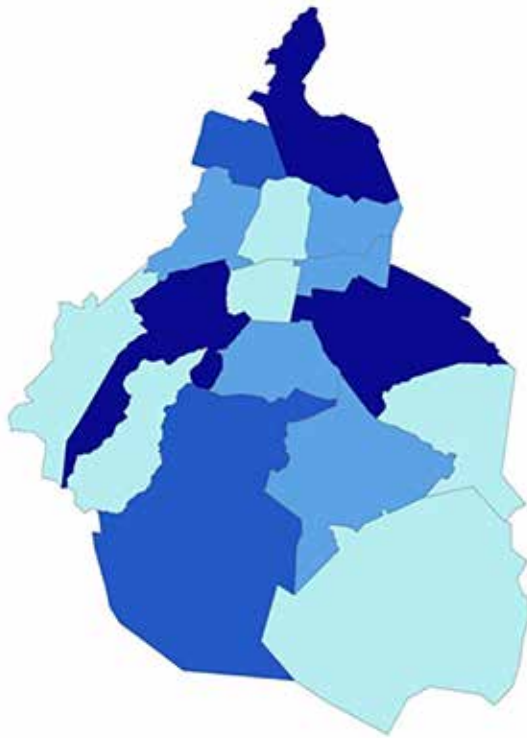
**Acciones autorizadas totales  
Mejoramiento de vivienda,  
septiembre 2014-julio 2015**



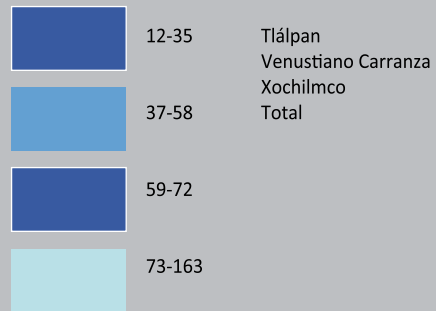
**Apoyos de renta por delegación,  
septiembre 2014-julio 2015**



**Acciones de sustentabilidad autorizadas**  
**Mejoramiento de vivienda**  
 septiembre 2014-julio 2015



**SIMBOLOGÍA**  
 Acciones autorizadas

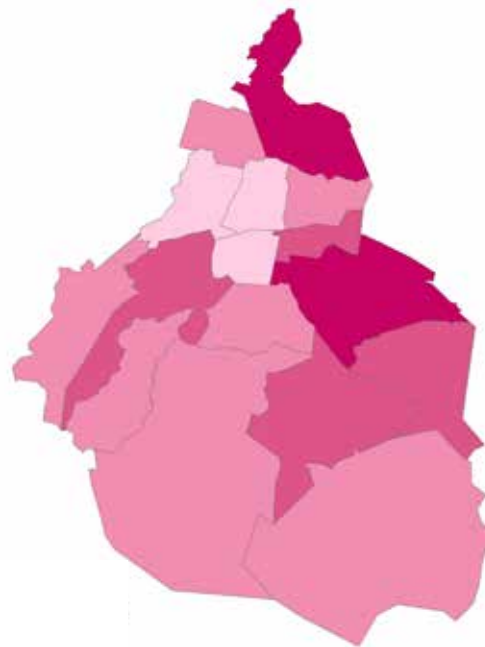
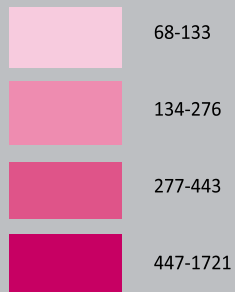


Delegación	UTS Atendidas
Alvaro Obregón	111
Azcapotzalco	69
Benito Juárez	26
Coyoacán	51
Cuajimalpa	31
Cauhtémoc	32
Gustavo A. Madero	139
Iztacalco	53
Iztapalapa	163
Magdalena Contreras	36
Miguel Hidalgo	40
Milpa Alta	12
Tláhuac	35
Tlálpán	72
Venustiano Carranza	47
Xochimilco	58
<b>Total</b>	<b>974</b>



**Acciones autorizadas por género  
Mejoramiento de vivienda,  
septiembre 2014-julio 2015**

SIMBOLOGÍA  
General Femenino



Delegación	UTS Atendidas
Alvaro Obregón	446
Azcapotzalco	269
Benito Juárez	68
Coyoacán	276
Cuajimalpa	199
Cuauhtémoc	133
Gustavo A. Madero	1,362
Iztacalco	335
Iztapalapa	1,721
Magdalena Contreras	216
Miguel Hidalgo	121
Milpa Alta	242
Tláhuac	407
Tlálpan	249
Venustiano Carranza	219
Xochimilco	324
<b>Total</b>	<b>6587</b>





# NIÑOS

## Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Hola, queremos presentarnos, somos la SEDUVI y somos una de las 22 dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Nuestro nombre completo es Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, pero todos nos conocen como SEDUVI y nos encargamos de planear la Ciudad de México, orientar su crecimiento, recuperar espacios públicos, reactivar zonas en que no se usan, proteger y conservar el paisaje de la ciudad y promover la construcción de vivienda para que la mayoría de las personas que viven en esta ciudad cuenten con una casa.

También nos encargamos de hacer unos mapas, así como los de los exploradores, llamados cartografías, con los que planeamos y programamos la Ciudad de México, con el objetivo de tener un orden en las casas, construcciones, calles, espacios públicos, parques, y tiendas.

Queremos invitarte a conocer nuestro trabajo y descubrir juntos qué es la Ciudad de México, ya que no es solo un almacenamiento de casas, calles trazadas por todos lados al azar y o un montón de transporte público como Microbuses, el Metro o Metrobús.

La ciudad es una creación humana y nace para que todos quienes viven en ella tengan un enorme espacio abierto y común, en donde se construirán casas, parques, escuelas, jardines, mercados, comercios entre muchas otras cosas, que provocarán que todos sus habitantes vivan mejor.

La Ciudad de México, ES ENORME, por lo que está dividido en 16 espacios o territorios conocidos como delegaciones; y así como tú, también tienen un nombre, ¿Sabes cómo se llaman? Pues mira se llaman: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo, A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, ¿En qué delegación vives tú?, si aún no sabes pregunta a tus papás.

En todo el territorio del Distrito Federal, también realizamos diferentes tipos de planes para que existan lugares de trabajo, estudio, cultura, recreación, áreas verdes, parques, para que tú disfrutes espacios donde te diviertas con tus amigos y tú familia.



## ¿Sabes cuántas personas viven en la Ciudad de México?

Viven 8.9 millones de personas, y cada día llegan otros 5 millones desde lugares cercanos o de más lejos para trabajar, estudiar, divertirse o visitar algún pariente o amigo.

Por la cantidad de personas que vivimos en un espacio de mil 485 metros cuadrados, fue encomendada a esta Secretaría donde trabajan personas con distintas profesiones como urbanistas, arquitectos y abogados, un Programa General de la Ciudad de México llamado, Programa General de Desarrollo Urbano, el cual establece las grandes zonas donde se pueden construir oficinas, industrias, transporte, servicios, vivienda, comercio, abasto y da las reglas generales para saber hasta cuanto pueden crecer cada una de estas zonas.

¿Dentro de tu calle o colonia, que construcciones identificas?, ¿Has visto que estén construyendo algún edificio o vivienda cerca de tu casa o escuela?, pues esas construcciones fueron planeadas y autorizadas dentro del Plan General que te comentamos.

En cada una de las 16 delegaciones que ya comentamos, existe un programa más pequeño y específico llamado Programa Delegacional, el cual define a una escala menor y por colonias lo que se puede y no construir ya sean grandes edificios, centros comerciales, escuelas o mercados por ejemplo. Estos permisos que otorga el gobierno nos permiten tener una ciudad mejor ordenada con el objeto de buscar que tengamos cerca algunas tiendas, parques, bibliotecas, templos, centros comerciales y no tengamos que recorrer grandes distancias.

Estos programas nos ayudan a definir las alturas de varias construcciones, esta se calcula dependiendo del ancho de las calles donde se encuentra el edificio, si una calle es muy pequeña y caben como dos o tres automóviles la altura será como de cuatro niveles máximo, pero si la calle es grande donde caben doce carros o más el edificio podrá ser de hasta 50 niveles, esos criterios los estudia la SEDUVI, existen edificaciones tales como, probablemente el edificio donde trabaja tu papá o mamá o ambos.

¿Sabes de cuántos pisos es ese edificio?, sino has podido ir pregúntale para que sepas y has la misma pregunta a sus compañeros de escuela para que vean cual es el edificio más alto. Todos los edificios que se construyen deben dejar un espacio sin construir para que cuando caiga la lluvia el suelo la absorba y el subsuelo se recargue de agua y así todos los que vivimos en la Ciudad de México tengamos agua para nuestras casas, eso también lo establece la Secretaría.

De lo que más se preocupa la SEDUVI es que cerca de tu casa existan parques para que tengas un espacio donde salir a jugar con tus amigos, es por ello que es obligado que cada vez que se construyan nuevas casas llamadas conjuntos o unidades habitacionales dejen espacios libres para juegos.

Ahora bien como la ciudad ya tiene muchas casas, lo que se pensó fue buscar espacios que no están ocupados para algo en específico y hacer parques con juegos o unas pequeñas canchas que sean seguras para que puedas ir con tus compañeros de escuela, y si es posible se ponen árboles y bancas para que descanse la persona que te acompañe a jugar o tú mismo.

¿Qué te parece la idea?, un dato interesante es que actualmente existen 56 en todo el Distrito Federal ¿Hay algún parque con estas características cerca de tu casa?, pues cuídalo y disfrútalo, es para ti.

Esta tarea no solo la realiza la SEDUVI, nos apoyamos en el conocimiento y experiencia de un grupo de personas al cual se le conoce como el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE).

### ¿Cómo hacemos esto?

Este grupo de personas ha dedicado mucho tiempo estudiando cómo se desarrollan las ciudades, otros estudian lo relacionado con las vialidades y su circulación, otros proponen nuevos medios de transporte público (para todos), también existen los que estudian y analizan la cantidad de agua que debe llegar a la ciudad, así como la luz, los espacios para depositar la basura, existen especialistas que cuidan las áreas donde no hay casas solo áreas verdes, aquellos que estudian y cuidan las construcciones que tienen muchos años así que todo ese conocimiento permite identificar lo que es mejor para la ciudad, también nos informan sobre las buenas cosas que han hecho otras ciudades en el mundo, así que con toda esa información se toman las mejores decisiones para mejorar la ciudad.

En el Distrito Federal no todo son casas o edificios, calles grandes y pequeñas, metro o comercios, también existe lo que se llama Suelo de Conservación, grandes espacios de área verde. Puede ser que tu vivas donde hay muchos árboles y grandes espacios de pasto o incluso algunos arroyos. Su cuidado y protección de este espacio en el Distrito Federal es otro de los trabajos que le fue asignado para atender a esta Secretaría, en coordinación con otras secretarías.

### ¿Sabes por qué se le llama suelo de Conservación?

El Suelo de Conservación, es el área verde que aportan flora (árboles, plantas pasto) y fauna (son los animales que viven en el distrito federal como ardillas, zorros, caballos, vacas, entre otros) indispensable también para la recarga de los mantos acuíferos para la captación de agua de lluvia y el crecimiento de más árboles y vegetación en general.

La Ciudad de México cuenta con mil 485 kilómetros cuadrados de este tipo de Suelo de Conservación y se encuentra en las delegaciones Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta principalmente.

### ¿Tú vives en alguna de estas delegaciones?

Entonces has visto mucho campo, árboles y varios pajarillos o animales distintos a los perros y gatos ¿podrías mencionar algunos? Lo que buscamos es cuidar que no construyan más casas ya que si existen más casas habrá menos áreas verdes y por eso es importante que juntos cuidemos los bosques y parques nacionales.

Otro tema muy importante que atiende esta Secretaría no solo de planeación del suelo urbano o el suelo de conservación de la Ciudad de México, son las llamadas Áreas de Conservación Patrimonial, estas áreas son zonas donde existen varios edificios que se construyeron hace muchos años, por lo que es muy importante que se tengan e identifiquen sus características físicas, el año en que fue construido y se tenga una fotografía del propio edificio ya que si fuera necesario cambiar alguna de sus partes, se debe pedir una autorización a la SEDUVI, pues en general se deben conservar tal como fueron construidos, si el cambio es pequeño, es seguro que si se autorizará esa modificación.

A los edificios que fueron construidos hace mucho, mucho tiempo y a los monumentos que se encuentran decorando la ciudad sobre las avenidas principales se les da el nombre de Patrimonio

Cultural. En los diferentes centros históricos como el Zócalo de la ciudad, Xochimilco o Coyoacán existen muchos de estos edificios, tales como: el Palacio de Bellas Artes, el Ángel de la Independencia, el Palacio del Ayuntamiento, en este edificio es donde trabaja el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Catedral Metropolitana, el Edificio de Correos de México, el Hemiciclo a Juárez, el Monumento a la Revolución, la Torre Latino, entre muchos otros que están considerados como Patrimonio Cultural.

### **¿Ya los conoces? ¿Tus papis o algún familiar te ha llevado a visitarlos?**

Son muy grandes, altos y con unas puertas grandísimas, si aún no las conoces, te invitamos a que los conozcas ¡Te vas a sorprender!

¿Sabes cuantos inmuebles están considerados como Patrimonio Cultural en el Distrito Federal? más de 15 mil en todo el Distrito Federal, ¿cuantos inmuebles crees que podrías identificar cerca de donde vives o donde trabajan tus papás?

Ahora que sabe eso, pídele a tu papá o mamá, disfruta en familia al más cercano de tu casa, y sabes dónde puedes checar uno cerca de tu casa.

Estas visitas a los edificios o inmuebles que realizaras en compañía de tu papá, mamá o toda tu familia, será de manera segura ya que trabajamos para que los visites sin problemas.

El salir de casa y llegar, algún familiar requiere generalmente de que utilices algún medio de transporte, es por ello que al ser tantas personas

y al existir tanto transporte, es necesario que se ordenen en varios puntos de la ciudad la llegada de diversos tipos y rutas de transporte, tales como: microbús, camiones, el metro y/o el Metrobús e incluso transporte que viene de otros lugares diferente al Distrito Federal, a esos espacios se les da el nombre de Centros de Transferencia Modal o también conocidos como CETRAM. Estos inmuebles son públicos, o sea son de todos los que los utilizamos, aquí es donde se organiza la llegada y salida de camiones a diferentes partes de la ciudad.

¿Cuándo visita a algún familiar cuantos tipos de transporte utilizas? ¿Te has dado cuenta de que muchos camiones tienen un número de ruta? ¿Has utilizado el metro?

Por último te diremos que en la SEDUVI trabajamos para que tus papas o familiares no tengan que salir de su casa para solicitar que les autoricen algunos permisos. Antes tenían que venir a donde trabajamos, hacer largas filas en el área donde se atiende a los ciudadanos como tus papas y tardaban en ocasiones hasta una hora o más, pero utilizando la tecnología pensamos que es mejor que desde tu casa y por medio de una computadora, soliciten lo que requieran y en un lapso muy corto de tiempo puedan imprimir el permiso que esta Secretaría entrega y lo pueden hacer hasta el sábado o domingo.

### **¿Crees que es buena idea?**

Nosotros creemos que sí y seguiremos trabajando para mejorar y hacer más sencillo el trabajo que hacemos para ti y tu familia.

**I INVI**



El Artículo 4° de la Carta de los Derechos de los Niños se menciona que las y los menores tienen derecho a una vivienda.

En nuestra Ciudad existen personas, que ni ellas ni su familia (incluidos muchas niñas y niños) tienen casa o lugares adecuados para dormir, estudiar o comer.

Por ello, el Gobierno de la Ciudad de México trabaja para ayudar a las familias que menos tienen y que construyan su casa o para que puedan arreglarla, y los niños y niñas tengan un lugar seguro, divertido, saludable y cómodo en el que puedan crecer y vivir.

Este 2015, quienes gobiernan la Ciudad entregaron mil 321 casas ubicadas en 10 delegaciones. Esto ayudó a cinco mil 284 personas que no contaban con vivienda.

Además, dio dos mil 258 créditos (un préstamo) para adquirir casas, eligiendo a las familias que más lo necesitan. Por ejemplo, mamás que mantienen ellas solas a sus hijos, abuelitos y abuelitas, personas con discapacidad o indígenas. También entregó a mil 840 familias, dinero para pagar una renta, pues su casa podía derrumbarse o inundarse.

Además, el Gobierno de la Ciudad ayudó a 11 mil 094 familias para que hagan más grande su casa o la reparen, o para que construyan una nueva, y que todos los niños y niñas tengan un lugar seguro.

Lo que hemos hecho (15 de septiembre 2014 a 30 de julio 2015).

A través de los programas (que ya explicamos) se entregaron 16 mil 929 ayudas para que todos en la Ciudad puedan tener una casa digna.

- También se dio ayuda económica para poner en las casas calentadores de agua solares, botes separadores de basura, tazas de baño, llaves y regaderas que ahorran de agua y focos que también ayudan a gastar menos electricidad. Estos equipos permiten la reducción de contaminantes que dañan el ambiente.
- El Gobierno de la Ciudad de México también trabaja para que estas familias puedan vivir tranquilas, pues les entrega un documento, el cual se llama escritura, que dice que la casa en la que viven es suya. Hasta ahora ya dio mil 032 escrituras, y antes de que termine septiembre serán entregadas otras 683.
- Todo lo que te hemos comentado hace que mucha gente tenga trabajo, lo cual les permite que quienes habitan esta Ciudad puedan pagar su casa y vivir sin preocupaciones.





# **| GLOSARIO**



#### **4.1.7.1 Términos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable**

##### **Acción de mejoramiento**

Ejecución de acciones que permitan mejorar las condiciones de un territorio delimitado.

##### **Acción de vivienda**

Construcción de vivienda, mejoramiento y/o ampliación de la misma.

##### **Acción habitacional**

Producción, distribución, uso y/o mejoramiento de viviendas.

##### **AEP**

Autoridad del Espacio Público.

##### **Anuncio publicitario**

Cualquier medio físico, con o sin estructura de soporte, por el cual se difunde un mensaje, pudiendo ser Denominativo, en Vallas, de Propaganda Comercial en Corredor Publicitario o en Mobiliario Urbano.

##### **Anuncio autosoportado**

El sostenido por una o más columnas apoyadas a su vez en una cimentación, o en una estela desplantada desde el suelo.

##### **Anuncio denominativo**

El que contiene el nombre, denominación comercial o logotipo con el que se identifica una persona física, moral, o una edificación.

##### **Área de Activación Patrimonial**

Las que por sus características forman parte del patrimonio cultural urbano; así como las que cuentan con declaratoria federal de zona de monumentos históricos, arqueológicos o artísticos, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores patrimoniales y que serán definidas en los programas. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada el 15 de julio de 2010.)

#### **Áreas de gestión estratégica (AGE)**

Instrumento de planeación y ordenamiento territorial del desarrollo urbano-ambiental, en áreas específicas de la ciudad, cuyos objetivos fundamentales son: incidir positivamente en la regeneración, recualificación y revitalización urbana y/o ambiental; proteger y fomentar el patrimonio cultural urbano y/o el paisaje cultural; acciones multidimensionales y multisectoriales; de gestión participativa; de desarrollo integral y de interés general; y definidas por el Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica.

#### **Áreas naturales protegidas**

Los espacios físicos naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por actividades antropogénicas, o que requieren ser preservadas y restauradas, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad. Son áreas que por sus características ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporcionan a la población, hacen imprescindible su preservación. (Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal).

#### **Asentamiento humano**

El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

#### **Bienes del dominio público del Distrito Federal**

Los inmuebles que aparezcan en un plano oficial o en una autorización de subdivisión, relotificación o conjunto aprobado por autoridad competente, destinados a vía pública, al uso común o a algún servicio público.

#### **Cambio de uso del suelo**

Se refiere a la modificación del programa para cambiar el uso del suelo urbano en predios particulares para destinarlos al servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, en locales de hasta 250 m<sup>2</sup> de superficie construida, y, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de hasta 750 m<sup>2</sup>, previa opinión de la Dirección de Sitios

Patrimoniales y Monumentos, de la Secretaría; o bien, de bajo impacto urbano y anticontaminante, de hasta 1,000 m<sup>2</sup> de superficie del predio y 500 m<sup>2</sup> cuadrados de superficie construida.

### **Centro de Transferencia Modal**

Espacio físico con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirve de conexión a los usuarios entre dos o más rutas, o modos de transporte.

### **Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo**

Documento en el que se hacen constar todas las posibles formas de utilización que los programas vigentes disponen en materia de usos del suelo y normas de ordenación para un predio determinado en función de la zonificación correspondiente.

### **Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital**

Documento en el que se hacen constar todas las posibles formas de utilización que los programas vigentes disponen en materia de usos del suelo y normas de ordenación para un predio determinado en función de la zonificación correspondiente que se obtiene en línea.

### **Ciudad MX**

Es un portal Web, que depende directamente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, cuyo acrónimo significa Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México.

### **Ciudadano**

Persona que por su naturaleza pública y por su condición natural o civil de vecino, establece relaciones sociales de tipo privado y público como titular de derechos y obligaciones personalísimos e inalienables reconocidos, al resto de los ciudadanos, bajo el principio formal de igualdad.

### **Ciudad**

Espacio geográfico transformado por el hombre, mediante la realización de un conjunto de construcciones con carácter de continuidad y contigüidad, ocupado por una población relativamente grande, permanente y socialmente heterogénea, en el que se dan funciones de residencia, gobierno, transfor-

mación e intercambio, con un grado de servicios que asegura las condiciones de la vida humana.

### **Ciudad compacta**

Significa hacer más eficientes los recursos económicos, sociales y ambientales; mejorar permanentemente la infraestructura pública para articular el empleo y los hogares a las redes de transporte público; y desarrollar la proximidad territorial, promoviendo con ello estilos de vida más sanos y con una mayor convivencia colectiva.

### **Ciudad dinámica**

Significa que genere nuevas actividades compartidas a través de los espacios públicos, nuevos ambientes de encuentro y estrategias que ofrezcan más opciones de vida y potencien las identidades múltiples que conforman nuestra ciudad.

### **Ciudad policéntrica**

Reactiva y recicla zonas potenciales de desarrollo económico y social, en deterioro o subutilizadas, amplía oportunidades de inversión, abre nuevas centralidades como lugares de integración e impulsa la competitividad regional, metropolitana e internacional.

### **Ciudad equitativa**

Que abra nuevas oportunidades de habitabilidad y acceso al conjunto de servicios, oportunidades y experiencias que construyen ciudadanía e identidades en el territorio, y entienda el diseño y el desarrollo urbano como una herramienta de inclusión y equidad territorial.

### **Colonia**

Organización común por sectores de la ciudad, generalmente con características homogéneas.

### **Comité Técnico de las Áreas de Gestión estratégica**

Órgano encargado de dar seguimiento a la dinámica urbana sustentándose en el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, para definir la visión estratégica y el modelo territorial de las Áreas de Gestión Estratégica y las acciones a implementar con la participación de los sectores público, social y privado. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal)

## **Comité ciudadano**

Órgano de representación ciudadana de la Unidad Territorial.

## **Conjunto habitacional**

Conjunto de viviendas concebidas dentro de un concepto integral, generalmente aprobado como un único proyecto o programa por la autoridad pública pertinente, casi siempre dentro del formato de propiedad horizontal compartida.

## **Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable (CONDUSE)**

Órgano permanente de participación plural de los sectores público, social, académico, gremial, empresarial, entre otros, cuyo objeto es asesorar sobre estudios, propuestas, opiniones, consultas y análisis en materia de desarrollo urbano sustentable.

## **Constancia de alineamiento y número oficial**

Documento oficial que respalde la traza sobre el terreno que limita el predio respectivo con la vía pública, así como otorgar un número oficial que identificará a cada terreno.

## **Consulta pública**

Procedimiento formal en el cual el gobierno presenta un Proyecto. La consideración de los habitantes, grupos, organizaciones, con la finalidad de recibir propuestas y opiniones, en los términos establecidos por la normatividad en la materia.

## **Consulta ciudadana**

Es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

## **Contaminación visual**

Es aquella contaminación producida sobre el paisaje y el espacio público de los centros urbanos.

## **Corredor publicitario**

La vía primaria determinada de conformidad con lo dispuesto por ordenamiento legal correspondiente, en la que pueden instalarse anuncios auto soportados, unipolares y adheridos a muros ciegos de propaganda comercial en inmuebles de propiedad privada.

## **Delegaciones**

Los Órganos Político Administrativos establecidos en cada una de las Demarcaciones Territoriales.

## **Desarrollo sustentable**

El proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

## **Desarrollo urbano**

Proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Mediante la aplicación de los principios y técnicas de la planeación, es posible brindar calidad de vida a la población urbana, utilizando para ello: el ordenamiento territorial; la determinación de los usos del suelo, la asignación consecuente de los recursos fiscales, la promoción de la inversión pública, social y privada, la mejoría de los servicios públicos, la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas, así como el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, histórico y artístico.



## **Deterioro urbano**

Decadencia física que se presenta en las construcciones urbanas, por uso excesivo o inadecuado, mal estado de conservación y obsolescencia.

## **Dictamen**

Resultado de la evaluación técnico-jurídica emitida por la autoridad competente, respecto de un asunto sometido a su análisis.

## **Director Responsable de Obra (DRO)**

Personas físicas registradas y autorizadas por la Secretaría para formular, supervisar y ejecutar proyectos previstos en esta Ley, sus reglamentos, los instrumentos de planeación y demás normativa aplicable. Son responsables de la observancia de las disposiciones establecidas en los ordenamientos antes citados, en el acto en que otorgan la responsiva relativa al ámbito de su intervención profesional.

## **Equipamiento Urbano**

Espacio físico o edificación destinado a proveer servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, deportivo, recreativo y de bienestar social, así como a prestar apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos de la ciudad.

El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y bienestar. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 15 de julio de 2010).

## **Equipamiento público**

Espacio físico o edificación de acceso libre a la población, destinado a proveer servicios sociales de carácter formativo, cultural, de salud, administrativo, deportivo, recreativo y de bienestar social.

## **Espacio público**

Las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como, plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga.

## **Estudio de impacto ambiental**

Es el conjunto de información que se deberá presentar ante la autoridad ambiental competente y la petición de la licencia ambiental.

## **Foro de consulta pública**

Mecanismo permanente de participación ciudadana a través del cual, los sectores público, social y privado, en forma organizada o con intervenciones individuales, hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en el proceso de planeación del desarrollo urbano.

## **Imagen urbana**

Resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas, arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, además de las originadas por los ocupantes de este ámbito físico-territorial, en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas de conducta que los motiva. Tanto la forma y los aspectos de la traza urbana, la edad de las construcciones, así como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores y elementos históricos y artísticos de una localidad, son elementos, que generan una visión general o parcial de sus características.

## **Impacto ambiental**

Modificación del ambiente, ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza.

## **Impacto urbano**

Es la influencia o alteración que causa una obra pública o privada en el entorno en el que se ubica.

## **Infraestructura urbana**

La distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público del Distrito Federal, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

## **Instrumentos de planeación**

Son a través de los cuales planeación del desarrollo urbano se ejecuta y estos son: el Programa General de Desarrollo Urbano; los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano; los Programas Parciales de Desarrollo Urbano; las Áreas de Gestión Estratégica; y las Normas de Ordenación.

### **INVI**

Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

### **Licencia**

El documento público en el que consta el acto administrativo por el cual la Secretaría, o en su caso las Delegaciones, permiten a una persona física o moral la instalación de anuncios denominativos o auto soportados unipolares o adheridos a muros ciegos en corredores publicitarios, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

### **Lotificación**

Acción y efecto de dividir un terreno, en lotes o porciones de menor tamaño.

### **Manifestación de impacto ambiental**

El documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

### **Medidas de integración urbana**

Las condiciones que deben cumplir las personas físicas o morales que construyan, amplíen, reparen o modifiquen una obra con el fin de integrarla al entorno urbano, a la vialidad, a la estructura socioeconómica, a la infraestructura y a la imagen urbana.

### **Mobiliario urbano**

Los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la Ciudad, los que, según su función, se aplican para el descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio, jardinería, así como aquellos otros muebles

que determinen la Secretaría y la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano.

Dentro del mobiliario urbano de los parques públicos, se consideran los bebederos de agua potable a cargo de las delegaciones, los cuales deben ser diseñados y construidos de modo tal que no posean un flujo de agua permanente, a efectos de evitar su derroche. Sus mecanismos de accionamiento y provisión deben reunir condiciones de higiene estrictas, evitando contacto de labios y manos que ofrezcan riesgos de transmisión de enfermedades.

### **Movilidad**

Conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades y acceder a las oportunidades de trabajo, educación, salud, recreación y demás que ofrece la Ciudad.

### **Nodos publicitarios**

La superficie de los espacios públicos delimitada por la Secretaría para instalar anuncios de propaganda.

### **Norma de ordenación**

Las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y las demás que señala esta ley; dichas normas se establecerán en los programas y en el reglamento de esta ley. Estas pueden ser Normas de Ordenación Generales, Normas de Ordenación Particulares y Normas de Ordenación por Vialidad.

### **Normas de ordenación generales**

Las Normas Generales de Ordenación regulan la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano, así como las características de las edificaciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano y el impulso de la vivienda de interés social y popular.

### **Ordenamiento territorial**

Comprende el conjunto de disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre la

zonificación y los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal, los asentamientos humanos, las actividades de los habitantes y las normas de ordenación. Comprende asimismo las disposiciones en materia de construcciones, de paisaje urbano y de equipamiento urbano.

### **Organización**

Grupo de personas de un sector, que se integran bajo la ley o normas específicas de convivencia, para lograr un objetivo común.

### **Organizaciones civiles**

Aquellas que agrupan a ciudadanos, constituidas con base en el artículo 9º constitucional, que se ocupan de la defensa y promoción de derechos, así como del mejoramiento de condiciones y calidad de vida de terceros.

### **Organizaciones sociales**

Aquellas que agrupan a habitantes del Distrito Federal para la defensa, promoción y realización de sus derechos, así como para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes.

### **Órganos auxiliares del desarrollo urbano**

Son órganos auxiliares del desarrollo urbano para el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: el Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable; La Comisión Mixta de Mobiliario Urbano; la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal; la Comisión para el Mejoramiento de la Infraestructura y el Equipamiento del Distrito Federal; la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables; la Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables de la Explotación de Yacimientos; el Comité de Normalización Territorial de Desarrollo Urbano; la Comisión de Límites del Distrito Federal; el Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica; y el Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal)

### **Paisaje urbano**

Conjunto de elementos naturales, que junto con los producidos por la acción humana, forman parte de la ciudad y de su entorno, constituyendo el marco de percepción visual de sus habitantes, considerados como un valor de medio ambiente.

### **Peatonización o peatonalización**

Valoración de espacios urbanos, dedicados a la circulación de peatones.

### **Perito en desarrollo urbano**

Persona física registrada ante la autoridad competente, con preparación profesional y conocimiento de normatividad, especializado en temas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, conforme a la legislación vigente en la materia, responsable de suscribir los Estudios de Impacto Urbano o Urbano-Ambiental, los de la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano y los Polígonos de Actuación, entre otros.

### **Planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial**

Es la estructuración racional y sistemática de las acciones que tienen por objeto ordenar el territorio y planear el desarrollo urbano. Se concreta a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, que en conjunto, constituyen los instrumentos rectores de la planeación del Distrito Federal.

### **Planeación urbana**

Sistema o método para plantear y resolver los problemas de una ciudad, a través de un diagnóstico y estrategias materializables en acciones definidas. Se logra a través de estudios, donde intervienen especialistas de las diversas disciplinas, con programas concretos, ordenación de operaciones de carácter sectorial y de su desarrollo práctico.

### **Población**

Conjunto de personas que viven en un terreno definido, en un momento dado políticamente limitable.

### **Políticas de Desarrollo Urbano**

Lineamientos que orientan la dirección y el carácter del desarrollo urbano de acuerdo con los objetivos de ordenación y regulación del área urbana. Existen tres tipos de políticas:

1. De crecimiento: control, densificación y orientación del área urbana en relación a su demografía y capacidad instalada de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
2. De conservación: preservar y aprovechar

- los espacios abiertos de uso público.
3. De mejoramiento: regular y propiciar la renovación de la estructura urbana. (Programa de Desarrollo Urbano 1997).

### **Política de vivienda**

Conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general, congruentes con la Política Nacional de Vivienda que establece el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos locales y con los sectores social, público y privado, para garantizar y fomentar el derecho a una vivienda digna y decorosa.

### **Programa**

Ordenamiento cronológico, espacial y técnico de acciones o actividades y recursos necesarios para alcanzar en un tiempo determinado, una meta específica que contribuirá a su vez, a los propósitos del mismo. Lo anterior implica: 1) la determinación de objetivos, concretos, definidos en su número, naturaleza y grado; 2) la identificación y selección de las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos en naturaleza, volumen y tiempo, tomando en consideración los recursos financieros, materiales, humanos y demás servicios disponibles y 3) la fijación del presupuesto necesario para obtener todos los recursos, a fin de alcanzar los objetivos. Estas tareas, forman parte de la etapa de programación económica y social. En un sentido más restringido, se refiere específicamente a la programación presupuestaria, donde el programa, es la unidad básica de la programación, por medio de la cual se cumplen las funciones del gobierno.

### **Programa de desarrollo urbano**

Integración ordenada de planteamientos sobre desarrollo urbano, contenidas en la estrategia de ese instrumento de planeación. Se inscribe dentro de una apertura programática, normalizada a partir de programas y subprogramas específicos, en los que incidirá el programa, donde se propone y orienta la participación y las responsabilidades que asumirán los diferentes organismos y dependencias de la administración pública, así como los sectores social y privado, en la realización y cumplimiento de los propósitos del programa. Utiliza un perfil operativo de actividades, integrado en las matrices de programación y corresponsabilidad sectorial.

### **Programas**

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

### **Programa General de Desarrollo Urbano**

El que determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano en el territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación.

### **Programa Delegacional de Desarrollo Urbano**

El que establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de una Delegación del Distrito Federal.

### **Programa Parcial de Desarrollo Urbano**

El que establece la planeación del desarrollo urbano en áreas específicas con condiciones particulares.

### **Programas sociales**

Las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.

### **Pueblo originario**

Los descendientes de las poblaciones que habitaban originariamente el territorio de la Ciudad de México, quienes se autodeterminan pueblos originarios, son aquellos que se constituyen, según el artículo segundo constitucional, como comunidades con una unidad social, económica y cultural, y que conservan sus propias instituciones o parte de ellas, manteniendo una continuidad histórica con los pueblos indígenas existentes al iniciarse la colonización y que afirman libre y voluntariamente su identidad colectiva como descendientes de los mismos.

## **Redensificación**

Proceso de multiplicación de zonas con alta densidad edificatoria, con base en la densidad máxima permitida por la normatividad urbana. Proceso para incrementar la población de un área o zonas en función de variables, tales como la dotación de infraestructura y equipamiento: servicios establecidos, intensidad de uso. Se incorpora como parte de la planeación urbana y surge de los programas de desarrollo, según los usos establecidos en los programas, para alcanzar condiciones de mejoramiento para la población y mejor uso de los servicios públicos.

## **Renovación urbana**

Proceso en el cual se busca restituir, restablecer o mejorar las condiciones iniciales de una zona urbana. Corresponde a una serie de acciones enmarcadas por un programa integral que ataca en muchos frentes el fenómeno del deterioro urbano y las causas y factores que lo originan.

Recuperación funcional y física de la estructura urbana, equipamientos, espacios públicos e inmuebles patrimoniales que se encuentran en procesos de degradación, deterioro, fragmentación o vulnerabilidad, por desuso, subutilización o abandono.

## **Rehabilitar**

Obras mayores en las que se precisa de la participación de un profesional de la construcción; su principal objetivo recuperar el valor de uso y financiero del inmueble propiciando la recuperación de sus espacios y de la función estructural de sus elementos en base a un uso adecuado.

## **Relotificación**

Agrupación de dos o más predios para generar una nueva división.

## **Revitalización urbana**

Es el mejoramiento e integración de servicios urbanos, tanto públicos como privados; ampliación de la conectividad y movilidad interna y regional; ampliación de la dotación de infraestructura urbana de manera oportuna y eficiente.

## **Seduvi**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## **Sistema de información geográfica**

El medio que sistematiza la información de los instrumentos de planeación de la ciudad, a través de una base cartográfica única. Este Sistema de Información Geográfica desarrollado para la SEDUVI, es un sistema que muestra la información cartográfica y la información normativa referente al uso de suelo vigente conforme a los programas delegacionales o parciales. El sistema también se llama CIUDAD MX y se encuentra en la siguiente dirección: <http://ciudadmx.df.gob.mx:8080/seduvi/>

## **Sistema de actuación por cooperación**

En el sistema que a petición de los propietarios, es constituido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y vivienda, en proyectos que generen beneficios directos al entorno urbano. Para tal efecto, podrá celebrar convenios de concertación con otras dependencias de la Administración y los propietarios de los inmuebles en los que se definan las obligaciones de los particulares y las acciones de la Administración, así como el destino de las aportaciones y recursos de los participantes, en términos de lo que establezca la legislación aplicable. (Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal)

## **Suelo urbano**

Las zonas a las que el Programa General clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento, servicios y que no se encuentren clasificadas como suelo de conservación de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, salvo los cascos urbanos de los poblados rurales. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

La clasificación establecida en la fracción I del artículo 30 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, incluidas las áreas verdes dentro de los límites administrativos de la zona urbana de los centros de población y poblados rurales localizados en suelo de conservación que establece el programa general de ordenamiento ecológico.

## **Suelo de conservación**

Las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. Las poligonales del suelo de conservación

estarán determinadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

### **Sustentabilidad**

Característica o estado según el cual, pueden satisfacerse las necesidades de la población actual y local, sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones de otras regiones, así como del aprovechamiento de los recursos naturales.

### **Uso del suelo**

Propósito que se le da a la ocupación o empleo de un terreno, el cual se encuentra determinado en la Zonificación Secundaria. En términos generales derivado de su ubicación dentro del suelo urbano esta se divide en: Habitacional, Comercial, De Servicios, Industrial, Espacio Abierto y Áreas Verdes. Derivado de su ubicación dentro del en el caso del suelo de conservación: Turístico, Recreación, Forestal, Piscícola, Equipamiento rural, Agrícola, Pecuaria, Agroindustrial, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas y los demás que establezca el reglamento. En el caso de los poblados rurales: Habitacional Rural de Baja Densidad, Habitacional Rural, Habitacional Rural con Comercio y Servicios y Equipamiento Rural. Cada programa de Desarrollo Urbano puede contener dependiendo de su temporalidad y de las características del territorio que regula algunas especificidades.

### **Valla**

Cartelera situada en lotes baldíos o estacionamientos públicos, con fines publicitarios, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

### **Vía pública**

Todo espacio de uso común destinado al tránsito de peatones y vehículos, así como a la prestación de servicios públicos y colocación de mobiliario urbano. Todo inmueble consignado como vía pública en un plano o registro oficial en cualquiera de las unidades administrativas de la Administración Pública, en el Archivo General de la Nación o en otro archivo, museo, biblioteca o dependencias oficiales, se presumirá, salvo prueba en contrario, que es vía pública y pertenece al Distrito Federal. (Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal)

### **Vivienda de interés popular**

La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 5,400 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente y no exceda de 9,000 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

### **Vivienda de interés social**

La vivienda cuyo precio máximo de venta al público es de 5,400 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

### **Zona de riesgo**

Área territorial en la que existe la probabilidad de que se produzca una afectación, a la población sus bienes y el entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.













**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

